



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno
Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago
de la provincia Morona Santiago, periodos 2019-2020**

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:

INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Autor: Medina Gahona, Luzmila Beatriz

Director: Espinosa Ludeña, María Auxiliadora

MÉNDEZ

2023



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2023

Aprobación del director del Trabajo de Titulación

Loja, 3 de noviembre de 2022

Magister

Melania Yadira González Torres

Directora de la carrera de Contabilidad y Auditoría

Ciudad. -

De mi consideración:

Me permito comunicar que, en calidad de director del presente Trabajo de Titulación denominado: Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de la provincia Morona Santiago, periodo 2019-2020, realizado por Luzmila Beatriz Medina Gahona, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, así mismo ha sido verificado a través de la herramienta de similitud académica institucional, y cuenta con un porcentaje de coincidencia aceptable. En virtud de ello, y por considerar que el mismo cumple con todos los parámetros establecidos por la Universidad, doy mi aprobación a fin de continuar con el proceso académico correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Director: Mgtr. María Auxiliadora Espinosa Ludeña

C.I.: 1104234370

Correo electrónico: maespinoza4@utpl.edu.ec

Declaración de autoría y cesión de derechos

Yo, Luzmila Beatriz Medina Gahona, declaro y acepto en forma expresa lo siguiente:

Ser autor (a) del Trabajo de Titulación denominado: Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado en el cantón Santiago de la provincia Morona Santiago, periodo 2019-2020, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, específicamente de los contenidos comprendidos en: Capítulo 1. Revisión de literatura, Capítulo 2. Metodología, Capítulo 3. Análisis y discusión de resultados, siendo Mgtr. María Auxiliadora Espinosa Ludeña, directora del presente trabajo; también declaro que la presente investigación no vulnera derechos de terceros ni utiliza fraudulentamente obras preexistentes. Además, ratifico que las ideas, criterios, opiniones, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad. Eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones judiciales o administrativas, con relación a la propiedad intelectual de este trabajo.

Que la presente obra, producto de mis actividades académicas y de investigación, forma parte del patrimonio de la Universidad Técnica Particular de Loja, de conformidad con el artículo 20, literal j), de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 91, del Estatuto Orgánico de la UTPL, que establece: "Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad", en tal virtud, cedo a favor de la Universidad Técnica Particular de Loja la titularidad de los derechos patrimoniales que me corresponden en calidad de autor/a, de forma incondicional, completa, exclusiva y por todo el tiempo de su vigencia.

La Universidad Técnica Particular de Loja queda facultada para ingresar el presente trabajo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

.....

Autor: Luzmila Beatriz Medina Gahona

C.I.: 1400776256

Correo electrónico: lbmedina2@utpl.edu.ec

Dedicatoria

La investigación lo dedico a Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mi esposo Jaime Rojas porque con sus oraciones, consejos y palabras de aliento aportó a que realice mi mayor esfuerzo; a mis hijos Brian y Ryan que con sus sonrisas y llantos cedieron su tiempo en procura de que alcance mis sueños y metas.

A mis padres Lauro Medina y Gladis Gahona, por su amor, trabajo, apoyo y sacrificio en todo este proceso, gracias a ustedes logré llegar hasta aquí y mejorar en lo que me convertí. Ha sido un orgullo y privilegio ser su hija, son los mejores padres.

A mis hermanas Mayra, Karina, Raquel, Aracelli y Nayeli; gracias por estar ahí cuando las necesité.

Agradecimiento

Agradezco a la Universidad Técnica Particular de Loja por el espacio profesional - educativo brindado; a los tutores y docentes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, por compartir sus conocimientos y experiencias a lo largo de la duración del pregrado, de manera especial, a la Mgtr. María Auxiliadora Espinosa Ludeña directora de mi trabajo de investigación, quien me guio con su experiencia, paciencia y su rectitud como docente; y a mis compañeros por su valioso apoyo y aportes en este aprendizaje.

Índice de contenido

Caratula	I
Aprobación del director del Trabajo de Titulación	II
Declaración de autoría y cesión de derechos.....	III
Dedicatoria	V
Agradecimiento.....	VI
Índice de contenido	1
Índice de tablas	4
Índice de figuras	5
Resumen.....	6
Abstract	7
Introducción	8
Capítulo uno.....	10
Revisión de literatura.....	10
1.1 Antecedentes	10
1.2 Estado ecuatoriano	12
1.2.1 <i>La administración pública</i>	12
1.2.1.1 Características de la administración pública	12
1.2.2 <i>Sector público</i>	13
1.2.2.1 Componentes del sector público.....	13
1.2.2.2 Funciones del sector público	14
1.2.3 <i>Clasificación del sector público</i>	14
1.2.4 <i>Los gobiernos autónomos descentralizados</i>	15
1.2.5 <i>La planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial</i>	16
1.2.6 <i>Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal</i>	17

1.3	Cumplimiento de la ejecución presupuestaria en los países de América Latina, Estado ecuatoriano.....	19
1.4	Base legal.....	20
1.4.1	<i>Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP)</i>	20
1.4.2	<i>Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y su reglamento</i>	20
1.4.3	<i>Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Reglamento ..</i>	21
1.4.4	<i>Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento.....</i>	22
1.4.5	<i>Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública.....</i>	22
1.4.6	<i>Ley de Presupuestos del Sector Público.....</i>	22
1.4.7	<i>Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.....</i>	23
1.4.8	<i>Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público</i>	23
1.4.9	<i>Principios presupuestarios.....</i>	23
1.4.10	<i>Presupuesto de los GAD.....</i>	25
1.4.11	<i>Etapas del ciclo presupuestario.....</i>	25
1.4.12	<i>Componentes del presupuesto de los GAD</i>	27
1.4.13	<i>Plan Operativo Anual (POA)</i>	27
1.4.14	<i>Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos</i>	27
1.4.15	<i>Evaluación presupuestaria</i>	28
1.4.16	<i>Indicadores presupuestarios.....</i>	29
	Capítulo dos	32
	Metodología.....	32
2.1	Diseño de investigación.....	32
2.2	Tipo de investigación	34
2.3	Población	35
2.4	Instrumento y técnicas de recopilación de información.....	35
2.5	Procesamiento de la información.....	35
	Capítulo tres.....	37
	Análisis y discusión de resultados.....	37

3.1.1 Misión.....	37
3.1.2 Visión.....	37
3.1.3 Objetivos estratégicos institucionales.....	37
3.1.4 Valores institucionales.....	38
3.1.5 Principios institucionales	38
3.1.6 Estructura orgánica.....	38
3.1.7 Base legal.....	40
3.2 Análisis de resultados.....	40
3.2.1 Aplicación de indicadores presupuestarios en el GAD de Santiago	57
3.3 Discusión de resultados	67
Conclusiones	69
Recomendaciones	70
Referencias	71

Índice de tablas

Tabla 1 Características de los poderes	13
Tabla 2 Clasificación del sector público.....	14
Tabla 3 Principios presupuestarios	24
Tabla 4 Etapas del ciclo presupuestario	26
Tabla 5 Indicadores presupuestarios	29
Tabla 6 POA 2019	41
Tabla 7 POA 2020	43
Tabla 8 Variación de ingresos	45
Tabla 9 Variación de los egresos	47
Tabla 10 Estado de ejecución presupuestaria ingresos años 2019 - 2020	49
Tabla 11 Estado de ejecución presupuestaria Gastos años 2019 - 2020.....	51
Tabla 12 Presupuesto de ingresos 2019 variabilidad	53
Tabla 13 Presupuesto de ingresos 2020 variabilidad	53
Tabla 14 Presupuesto de gastos 2019 variabilidad.....	56
Tabla 15 Presupuesto de gastos 2020 variabilidad.....	56

Índice de figuras

Figura 1 Funciones del sector público	14
Figura 2 Estructura Orgánica	39
Figura 3 Gestión presupuestaria (2019 - 2020).....	58
Figura 4 Eficiencia del presupuesto de ingresos (2019 – 2020).....	59
Figura 5 Eficiencia del presupuesto de gastos (2019 - 2020).....	60
Figura 6 Ineficiencia del presupuesto de gastos (2019 - 2020).....	61
Figura 7 Solvencia financiera (2019 - 2020).....	62
Figura 8 Dependencia de transferencias del Gobierno Central (2019 - 2020)	63
Figura 9 Autonomía financiera (2019 - 2020).....	64
Figura 10 Reformas presupuestarias de ingresos (2019 - 2020)	65
Figura 11 Reformas presupuestarias de gastos (2019 - 2020).....	66

Resumen

La presente investigación se encuentra direccionada al análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santiago en los periodos 2019-2020, para determinar de manera puntual las principales variaciones a nivel institucional y con ello el nivel de cumplimiento de metas y objetivos de cada una de las actividades ejecutadas; se identificaron las partidas presupuestarias liquidadas con base en los planes y programas planificados, continuando la aplicación de indicadores de eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria; todo ello a través de una metodología científica que utiliza los diferentes métodos e investigaciones descriptivas explicativas para conocer y describir los rubros analizados en la investigación. En los resultados se evidencia la utilidad de indicadores de eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria; se concluye que los resultados en el 2020 en comparación con el año anterior son mucho menores; y se destaca que no se ejecutaron de manera óptima las actividades y presupuestos planificados para el 2019 como para el 2020.

Palabras clave: ejecución presupuestaria, cédulas presupuestarias, Plan Operativo Anual

Abstract

The present investigation is directed to the analysis of the budget execution in the Decentralized Autonomous Government of the Santiago canton in the periods 2019-2020, to determine in a timely manner the main variations at the institutional level and with it the level of fulfillment of goals and objectives of each of the activities carried out; The liquidated budget items were identified based on the planned plans and programs, continuing the application of efficiency and effectiveness indicators in budget execution; all this through a scientific methodology that uses the different methods and explanatory descriptive investigations to know and describe the items analyzed in the investigation. The results show the usefulness of efficiency and effectiveness indicators in budget execution; it is concluded that the results in 2020 compared to the previous year are much lower; and it is highlighted that the activities and budgets planned for 2019 and for 2020 were not optimally executed.

Keywords: budget execution, budget certificates, Annual Operating Plan.

Introducción

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas define el Sistema Nacional de Finanzas Públicas SINFIPI y a sus componentes: política y programación fiscal; ingresos; presupuesto; endeudamiento público; contabilidad gubernamental; y, tesorería; a su obligatoriedad y observancia están sujetas todas las entidades que conforman el sector público; el Ministerio de Finanzas entregó las normas técnicas del presupuesto que contienen un conjunto de lineamientos y directrices a ser cumplidas en la gestión de la programación de ingresos y gastos; es decir se encuentran en todas las etapas del ciclo presupuestario.

La ejecución presupuestaria es parte del proceso presupuestario, es una etapa proactiva y de alta gestión en busca de obtener resultados del cumplimiento presupuestario; en ella los administradores de las entidades y los GAD coordinan las actividades de obtención de fondos y recursos, las gestiones para recibir las asignaciones del presupuesto general del Estado y el financiamiento público, sea de origen nacional o internacional, que permite ejecutar la programación y planificación de gastos por la cancelación de valores en gastos corrientes, adquisiciones de materiales, inversiones y obtención de bienes de capital.

Lo planteado, origina las interrogantes: ¿Cómo influye la ejecución presupuestaria en el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas presupuestarias del GAD del cantón de Santiago en los periodos 2019 y 2020? ¿Cuál es la eficiencia de la ejecución presupuestaria del GAD del cantón de Santiago, en los períodos 2019-2020? ¿Cuál es la eficacia de la ejecución presupuestaria del GAD del cantón de Santiago, en los períodos 2019–2020?

La investigación se enfocará en estudiar las condiciones para analizar el proceso de la ejecución presupuestaria anual del GAD cantón de Santiago, para los períodos 2019 y 2020, el análisis reflejará la capacidad de gestión institucional, así como la evaluación del impacto de los factores externos creados en este proceso, puesto que es un escenario de ingresos y gastos los cuales fueron aprobados por el Consejo cantonal en su plan de acción anual.

La investigación es de vital importancia para el GAD del cantón Santiago, ya que permitirá la identificación de variables, procesos y procedimientos que deberán ser ajustados

para la evaluación de impacto; así como, el hecho de que las entidades de control analizan el proceso presupuestario mediante el seguimiento de las solicitudes de modificaciones presupuestarias y generación de certificaciones previo iniciar los procesos contractuales; por lo cual deben ser revisados para no ser observados ni objeto de llamados de atención

Delimitación

El estudio del análisis de la ejecución presupuestaria del GAD se llevará a cabo en el cantón Santiago de la Provincia de Morona Santiago; los datos y documentación para la elaboración de esta investigación será tomada de las páginas oficiales del GAD con información de los periodos 2019 y 2020; y surge de la necesidad de obtener una evaluación independiente de las actividades liquidadas presupuestariamente; y que sus resultados permitan tomar decisiones de mejora en los diferentes tipos de gestión de las futuras administraciones; dicha labor contiene:

En el Capítulo I, los antecedentes del problema, incluye el diagnóstico y formulación del problema; expone el marco teórico, que comprende: antecedentes, el contexto del estado ecuatoriano, la administración pública y su características; al sector público, sus componentes y clasificación; los gobiernos autónomos descentralizados y sus direccionamientos; la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial; evidencia la normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas y normativa conexas afín a la investigación; y por último conceptualiza los términos técnicos relacionados a presupuesto.

En el Capítulo II, desarrolla la Metodología de la investigación para su desarrollo, detallando los métodos utilizados, define los tipos investigación, población, y los instrumentos y técnicas de recopilación de la información utilizados y como fue procesada la información para la obtención de resultados.

En el Capítulo III, se describe el análisis y discusión de resultados; exponiendo la información mediante cuadros tablas y figuras; presentando el análisis de la información de forma explicativa; realizando la interpretación de los indicadores presupuestarios; y la entrega de propuestas dirigidas al GAD al exponer las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

Capítulo uno

Revisión de literatura

1.1 Antecedentes

La primera investigación se centra en la temática “Análisis de las etapas del ciclo presupuestario en la Administración Pública del Ecuador con el enfoque de resultados”, elaborado por Calán y Moreira (2017), que presenta las principales ventajas del uso correcto de un presupuesto dentro del manejo de los recursos de carácter fiscal que se analizan dentro de la presente investigación caso Ecuador, que durante los últimos años ha demostrado un alto interés por hacer uso de nuevas técnicas, instrumentos y metodologías que han sido de gran ayuda en países como Perú y Chile para contribuir al nacimiento de estrategias enmarcadas en afrontar situaciones fiscales difíciles y permitir un desarrollo mucho más óptimo dentro de los servicios públicos que van de la mano del uso eficiente y eficaz de los principales recursos disponibles de un país.

Es así que se presenta como instrumento principal al presupuesto basado en resultados que emite una nueva forma de ejecución del presupuesto, ya que se direcciona a la vinculación de llamada Planificación Nacional en todas las áreas que cubre y el Presupuesto General del Estado para que se pueda evidenciar de manera más exacta cuál es la calidad el gasto público y si este está siendo usado de manera correcta, es decir, se recalca que se aplica una metodología de carácter cualitativo con una recolección de datos sin contar con una medición numérica para realizar dicha investigación; finalmente se concluyó que el presupuesto constituye un reto importante para mejorar la calidad del gasto público y que se requiere del compromiso integral de todos los actores de la gestión financiera en el sentido de optimizar los recursos que son escasos, priorizar las necesidades que son innumerables y mejorar la calidad del gasto (Calán y Moreira , 2017).

Por otra parte, se presenta otra temática “Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno local Municipal del cantón Simón Bolívar”, Reinoso y Pincay (2020) que menciona que se direcciona como objetivo principal es el análisis del cumplimiento de la ejecución presupuestaria en el marco del logro de metas orientadas hacia la gestión eficiente y eficaz

del presupuesto que manejan las entidades públicas, por otra parte, la investigación se fundamenta en el Sistema Nacional de Finanzas Públicas del segundo libro del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; se sostiene también con normas del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) y normativa de presupuesto y artículos científicos acordes al tema planteado, su metodología empírica parte de un estudio documental cualitativo, con una muestra de dos periodos económicos año 2017 y 2018.

Además, se recalca que la factibilidad administrativa recae en la información recabada en la Dirección de Finanzas desencadenan en el resultado que respalda, el principal hallazgo fue que, a pesar de las dificultades en la gestión de la recaudación de recursos exclusivamente de los puestos de trabajo en los grupos de ingresos fiscales y tributarios actuales, la ciudad reportó un análisis de metas aceptable en dos semestres de los años últimos años. La eficiencia y la eficacia pueden mejorarse si se fortalecen estos mecanismos de contribución, así como la planificación y programación presupuestaria (Reinoso y Pincay, 2020).

Consecuentemente, se presenta la investigación ejecutada por Corahua et al., (2020), desde la perspectiva económica se determinó que las empresas realizan las proyecciones presupuestales buscando el mejoramiento en su economía, pero que no logran concretar al objetivo por diversas situaciones que no estuvieron planificadas, a pesar de que existen controles para eventos no deseados, no se logra alcanzar las metas en la mayor parte, tal es el caso de esta investigación. El sintagma de investigación fue holístico, con enfoque mixto, tipo proyectiva, método deductivo e inductivo, nivel comprensivo, con instrumentos de análisis documental y entrevista a tres unidades informante de la entidad. Se concluyó que la empresa ha presentado proyecciones desfavorables, por incumplimiento de las actividades programadas, el alza de precios y gastos no previstos, que afectaron al resultado del ejercicio.

Finalmente, se presenta la temática “Sobre el análisis de la gestión presupuestaria con enfoque de riesgos”, elaborado por Rodríguez et al., (2015) con el objetivo de valorar la introducción del enfoque de riesgo en los análisis de gestión presupuestaria de las universidades cubanas. Se aplicaron los métodos de investigación histórico-lógico para

conocer las características de la administración financiera y sus particularidades en las universidades cubanas, y el análisis y síntesis, que permitió establecer las particularidades del objeto de estudio y las condiciones apropiadas para su aplicación práctica. El trabajo llena un vacío teórico y práctico en la gestión presupuestaria de las universidades cubanas, y define el enfoque de riesgos a los efectos de los análisis presupuestarios en un contexto donde la pérdida o retiro del financiamiento presupuestario, ante las nuevas regulaciones vigentes, puede impactar negativamente en el logro de los objetivos institucionales.

1.2 Estado ecuatoriano

1.2.1 La administración pública

Se entiende como el conjunto de órganos del sector público conformados para ejecutar la tarea de administrar y gestionar los organismos, instituciones y entes del Estado con enfoque en el bienestar y mejoramiento de la calidad de control de las normativas vigentes. Dicho de otra manera, la administración pública debe cumplir con una función fundamental como lo es la función de establecer y fomentar una relación entre el poder político del gobierno y el pueblo (Wollmann, 2020).

Además, se recalca que el concepto de administración pública nace de manera directa del enfoque de tratamiento con la que este estudiante, ya que de manera inicial es entendida desde una óptica formal que se direcciona a la procedencia del gobierno o entidad que se encuentra ejecutando el poder político en bienestar de los interventores, mientras que, por la otra parte, dentro del ámbito de gestión se la considera como una vista material (González J., 2005).

1.2.1.1 Características de la administración pública

De acuerdo con Zamora et al., (2018), las principales características de la administración pública son:

- Existencia de los recursos humanos como medio de enlace entre el gobierno y el pueblo
- Manejo de los tributos
- Control del valor de impuestos y aranceles

- Satisfacción del interés colectivo
- Administración Pública Electrónica

1.2.2 Sector público

Es el conjunto de organismos e instituciones que son manejados de manera directa e indirecta por el Estado, es decir, este sector representa la propiedad colectiva en contraposición del sector privado, este último entendido como la propiedad individual de personas o empresas que están representadas por el estado a través de varias instituciones, organización o empresas con una parte o a su vez con el capital de origen estatal (Mendoza, et al., 2018).

1.2.2.1 Componentes del sector público.

Se encuentra conformado principalmente por dos grandes elementos de acuerdo a la visión de (González, et al., 2021) se divide en sector público centralizado o también llamado sector fiscal y el sector público descentralizado.

La principal diferencia de estos dos componentes radica en que dentro del sector fiscal se encuentran todas las instituciones y organismos que representan algún poder ejecutivo, judicial o legislativo, explicados de la siguiente manera (Pedraza y Bernal, 2018):

Tabla 1

Características de los poderes

Poder	Características
Ejecutivo	Se encarga de ejecutar y hacer cumplir cada una de las normativas vigentes, las principales organizaciones que se encuentran inmersas con las del gobierno, secretarías, oficinas administrativas, etc.
Legislativo	Se encuentra encargado de la creación de normas y leyes, ejemplo: Senado y la Cámara de Diputados
Judicial	Es el encargado de administrar la justicia y sanción.ar los incumplimientos de las normativas vigentes, ejemplo: tribunales y cortes.

Nota. Adaptado de Pedraza y Bernal (2018)

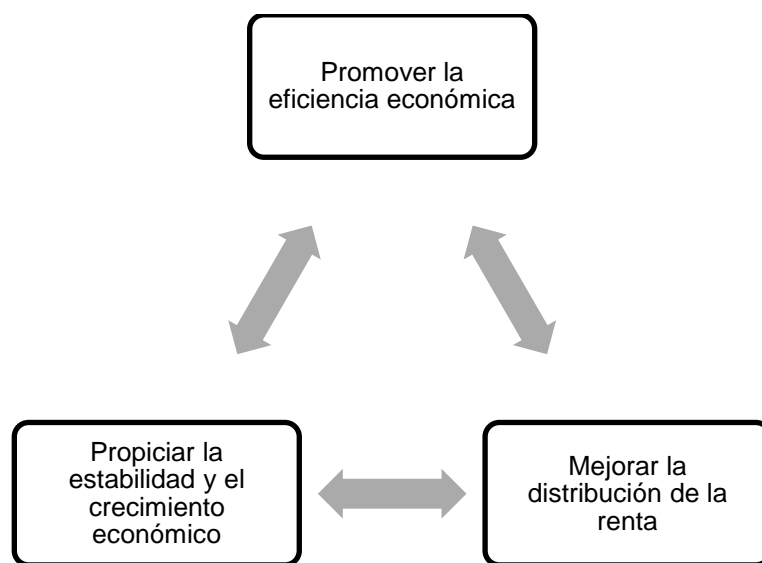
Por otra parte, se encuentra el sector público descentralizado, el cual incluye todos los servicios y también empresas estatales en las que el Estado tiene alguna participación dentro de su propiedad.

1.2.2.2 Funciones del sector público

De acuerdo con Torres et al., (2020), se presentan las principales funciones del sector público (Figura 1):

Figura 1

Funciones del sector público



Nota. Adaptado de Torres, et al., (2020)

1.2.3 Clasificación del sector público

De acuerdo con los autores Reyes et al. (2019), se clasifica en:

Tabla 2

Clasificación del sector público

Sector	Características
Financiero	Dentro de este se ubican los bancos o instituciones de carácter público como: Banco Central del Ecuador Banco del Estado Corporación Financiera Nacional BanEcuador

Sector	Características
No Financiero	Dentro de este se ubican las entidades que conformar el Presupuesto General del Estado como: Función ejecutiva Función legislativa Función judicial Función electoral y de Transparencia Control Social Gobiernos Autónomos Descentralizados Universidades Públicas Empresas Públicas Instituciones de Seguridad Social

Nota. Adaptado de Reyes et al. (2019)

1.2.4 Los gobiernos autónomos descentralizados

De acuerdo con el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), establece que:

Art. 238.- Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) se encuentra constituido por principios seguidos de la autonomía política, principios de solidaridad y equidad territorial, son consideradas constituciones que conforman la organización territorial del Estado Ecuatoriano (Art.238)

Art. 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, se centra en compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo (Art.239)

Art. 240.- El GAD tendrán facultades legislativas, y ejecutivas que desempeñarán acorde a sus competencias y demás jurisdicciones territoriales (Art.240)

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Por otra parte, de acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial (2010), menciona los principios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados mencionados a continuación:

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

- a) Unidad
- b) Solidaridad
- c) Coordinación y corresponsabilidad.
- d) Subsidiariedad.
- e) Complementariedad.
- f) Equidad interterritorial
- g) Participación ciudadana
- h) Sustentabilidad del desarrollo

Consecuentemente, también se presenta el Artículo 4 que presenta los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de acuerdo a las siguientes directrices:

- a) Desarrollo equitativo y solidario
- b) Fortalecimiento del proceso de descentralización
- c) Instrumentos internacionales y acogimiento a la garantía de los términos establecidos en la Constitución de la República
- d) Conservación de la naturaleza
- e) Fortalecimiento a la unidad
- f) Protección de la diversidad cultural
- g) Respeto al patrimonio cultural
- h) Diversidad del respeto a sus espacios
- i) Sistemas de protección integral de sus habitantes

1.2.5 La planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se consolida como un instrumento tanto técnico como normativo para la planificación territorial que permite una orientación de acuerdo a las intervenciones de las instituciones tanto públicas como privadas para la generación de un desarrollo local, es decir este documento es una propuesta que permite crear un orden para la gestión de un territorio y que debe trabajar en conjunto con los

involucrados y de acuerdo a las vocaciones del territorio, finalmente también se usa como un instrumento político que refleja la visión con enfoque en el desarrollo de estrategias, programas y proyectos que permitan el cumplimiento de los planes de trabajo de la autoridad electa (Arteaga, et al., 2020).

Además, se destaca que dentro del Código Orgánico de Planificación y Finanzas públicas (2010), se menciona lo siguiente:

Art. 10.- (...) se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el Gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias (Art.10).

Art. 12.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (Art.12).

1.2.6 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Los GAD se direccionan de acuerdo a las siguientes planificaciones (Choloquinga , 2021):

- Decisiones de ordenamiento territorial
- Uso y ocupación del suelo, de este nivel se racionalizan las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno
- Incorporación de la gestión de riesgo
- Fomento de la calidad ambiental
- Seguridad
- Cohesión social
- Accesibilidad del medio urbano o rural
- Establecimiento de garantías para la movilidad

- Acceso a los servicios básicos

Por otra parte, Alban et al., (2019), se presentan manifiesta que las principales funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son:

- Planificación del desarrollo cantonal
- Formulación de planes de ordenamiento territorial
- Gestión y uso del suelo
- Cooperación internacional
- Tránsito, transporte y seguridad vial
- Patrimonio cultural, arquitectónico y natural
- Espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo
- Explotación de materiales áridos y pétreos
- Prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- Vialidad urbana.
- Equipamientos de salud y educación.
- Tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras.
- Catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- Servicios públicos: agua potable, alcantarillado, desechos sólidos, saneamiento ambiental, depuración de aguas residuales.
- Controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas.
- Registro de la propiedad.
- Gestión ambiental (gestión integral de desechos, otorgar licencias ambientales).
- Protección integral de la niñez y adolescencia.
- Turismo
- Protección integral de derechos
- Servicio de faenamiento
- Elaboración, manejo y expendio de víveres

- Cementerios
- Plazas de mercado

Incluye los poderes legislativo, ejecutivo y administrativo, la misma que se encuentra asociada a los requerimientos realizados por el gobierno municipal en el ámbito de su competencia territorial y facultades estatutarias; su objetivo es contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y asegurar la integración y participación de las personas en la planificación y el desarrollo humano sostenible del grupo (OAS, 1999).

1.3 Cumplimiento de la ejecución presupuestaria en los países de América Latina, Estado ecuatoriano

En América Latina las integraciones tanto de planes como de presupuestos es un tema antiguo que nace de una planificación enmarcada en una visión normativa de acuerdo con el ciclo de las políticas públicas; es decir, poseer una herramienta que permita la evaluación constante de los planes y programas, este es el principal problema de los países que conforman América Latina, ya que no siempre se puede lograr una sintonía perfecta entre los planes y los presupuestos (Sour , 2007).

En América Latina, el caso extremo es Uruguay, que tiene un presupuesto quincenal desde la década de 1960. Recientemente, se ha fijado un presupuesto de tres años en Argentina. Por otro lado, Chile, no tiene una autoridad de planificación oficial. En la mayoría de los países es obligatorio presentar, monitorear y evaluar los planes de gobierno constitucionalmente, y, por tanto, su existencia es indiscutible dentro de una organización o de la planificación interna que permita el logro de prevenir ataques ideológicos, continuos ajustes tributarios y cambios inesperados por parte de los líderes del Estado (Martner , 2008).

El marco plurianual es una herramienta de planificación financiera que toma decisiones presupuestarias anuales en términos de restricciones de gastos globales o departamentales durante un período de tres a cinco años. Las razones para ampliar el fondo presupuestario más allá del ciclo anual son específicas y bien conocidas: garantizar la sostenibilidad en todos los sectores, proporcionando previsibilidad para la evolución del saldo público y la deuda pública; introducir políticas contra cíclicas haciendo que el gasto público

sea independiente de las fluctuaciones del ingreso; asegurar cierta estabilidad de los programas públicos; fabricación con condiciones para apreciarlo plenamente (Mejía y Pinos, 2019).

1.4 Base legal

1.4.1 Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP)

Con relación a elej SINFIP, se rige en un conjunto de información relacionada con los registros, operaciones, normas y políticas donde se establece el sector público, el objetivo central se basa en ejecutar de forma ordenada los ingresos y gastos, su cumplimiento es de carácter obligatorio para propiciar un funcionamiento integral del sistema (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

1.4.2 Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y su reglamento

A través de esta Ley orgánica de Servicio público se centra en el respeto diligente, en el desempeño de sus funciones, a los intereses del público y asistencia al público con información adecuada en tiempo y forma, asegurando el derecho de los ciudadanos al disfrute de servicios públicos de calidad; por ello se debe asegurar la prioridad para el desarrollo de carrera sobre la base de dignidad, transparencia, eficiencia y eficacia, desempeño y dedicación al servicio del Estado y sus órganos, en la ocupación de sus funciones públicas (Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, 2018).

En Ecuador se debe tener en cuenta que todos los ciudadanos, independientemente de sus condiciones sociales, económicas o culturales, tienen iguales obligaciones y derechos, de igual forma la misma oportunidad de conseguir un empleo sin discriminaciones ni exclusiones, por lo que, el trabajo es la fuente de ingresos que determina el nivel de vida de las personas, y por ello se debe contar con un reglamento para definir el proceso de reclutamiento y selección garantizándolo como un derecho para todos, lo cual no ocurre exactamente lo mismo en el establecimiento objeto de estudio, que limita el derecho a acceder a cualquier cargo público, en violación de los derechos consagrados en la Constitución Política del Ecuador (González y Molina, 2009).

1.4.3 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Reglamento

Es la parte esencial del sistema que se basa en la innovación de la contratación a través de procedimientos ágiles, transparentes, eficientes y tecnológicamente actualizados, que incluye la dotación de recursos y la facilitación de tareas. Brinda un servicio de control de las entidades contratantes, empresas proveedoras, bienes y servicios para la ciudadanía en general, se establece que su objeto central es desarrollar y aplicar la ley básica del sistema nacional de contrataciones públicas, en lo sucesivo denominada Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se basa en la coordinación entre todos los organismos, órganos e instituciones en las áreas de planificación, programación, presupuestación, control, dirección y ejecución para la adquisición de bienes y servicios, así como únicamente en la ejecución de obras públicas ejecutadas con recursos públicos (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2016).

Según el reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2009):

- Tiene por objeto la correcta aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Se procura la participación asociada
- Excluye la compra de bienes en el extranjero y la importación realizada por las partes contratantes, las operaciones estarán sujetas a las leyes del país con el que está contratando o prácticas comerciales o modelos comerciales aplicables internacionalmente.
- Establece que es responsable de la gestión y correcta administración de las políticas públicas
- Tiene autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria
- La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables

- Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria

1.4.4 Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento

La presente ley tiene por objeto establecer un sistema de control, vigilancia y fiscalización estatal, bajo la supervisión del control general del estado, mantenerlo, y reglamentar su labor con fines de inspección. Compromiso con la visión, misión y objetivos de las instituciones públicas, el uso de los recursos, la gestión y control de los bienes públicos. Para los efectos de esta ley, se entiende por recursos públicos todos los bienes, dineros, valores, acciones, aportes, bienes, rentas, utilidades, excedentes, donaciones y todos los derechos pertenecientes al Estado y sus instituciones cualquiera que sea su origen, incluidos los obtenidos de préstamos, donaciones y transferencias realizadas en beneficio del Estado, sus entidades, personas naturales o jurídicas, u organismos nacionales o internacionales (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su reglamento, 2002).

1.4.5 Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública

Esta ley es responsable de establecer los principios y normas que rigen los procedimientos contractuales para la compra o el alquiler de bienes, la realización de trabajos y la prestación de servicios, incluidos los servicios de consultoría; también establece que en los planes de desarrollo social, manejo sustentable del medio ambiente y bienestar colectivo, los organismos estatales podrán, en interés público o interés social y nacional, declarar la expropiación de bienes, fijar anticipadamente el justo precio, indemnizar y pagar conforme a la ley (Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, 2017)

1.4.6 Ley de Presupuestos del Sector Público

Se basa en los procedimientos y emitir lineamientos específicos para la gestión de su presupuesto, de acuerdo con las normas que emita el Ministerio de Hacienda o las directivas de la coordinadora sectorial correspondiente, en su caso. En particular, la Ley de Presupuesto del Sector Público es vista como una herramienta para el cumplimiento del plan nacional, ~~per~~ lo que debe ser redactada, aprobada e implementada para asegurar que se alcancen las

metas establecidas en el plan. Es responsable de proporcionar a la organización un panorama financiero actualizado para facilitar la toma de decisiones y promover su desarrollo. Es una herramienta de gestión, planificación, control, administración de gobierno y legislación (Reglamento a la Ley de Presupuestos del Sector Público, 1993).

1.4.7 Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento

Se basa en el "Principio de Ingreso Mundial" y todos los ingresos generados en el extranjero, como en Ecuador, están sujetos al impuesto sobre la renta. El impuesto sobre la renta global obtenido por personas naturales, sin distinción de herederos y por sociedades nacionales o extranjeras, se determinará conforme a lo dispuesto en esta Ley (Ley de Régimen Tributario Interno, 2018).

1.4.8 Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público

Constituyen lineamientos generales emitidos por la Contraloría General del Estado para promover la adecuada gestión de los recursos públicos y determinar el correcto funcionamiento administrativo de las entidades y organismos del sector público ecuatoriano en busca de la eficiencia y economía.

Su finalidad es obtener información financiera, fiable y actualizada. Con estos estándares, los contadores pueden combinar actividades financieras y producir estados financieros y estados financieros apropiados. Tiene por objeto establecer el control interno en las actividades relacionadas con la gestión presupuestaria, con base en las normas dictadas por el Ministerio de Economía y Finanzas. Su objetivo es controlar el proceso relacionado con el movimiento de efectivo, garantizar la seguridad y racionalidad en la gestión del dinero y valores de cada unidad y evitar riesgos en la gestión (Normas de control interno para el sector público, 2013).

1.4.9 Principios presupuestarios

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018), se define los principios presupuestarios como un conjunto de reglas que vinculan las entidades del sector público en todas las fases del ciclo presupuestario, procurando asegurar los debidos procedimientos para la protección y ejecución de los fondos públicos. Según el

Ministerio de Finanzas se establecen los siguientes principios presupuestarios bajo los cuales se regirán:

Tabla 3

Principios presupuestarios

Principio	Descripción
Universalidad	Contiene todos los ingresos y gastos del sector público.
Unidad	Todos los ingresos y gastos deben ser contabilizados en un solo presupuesto de acuerdo a un plan estandarizado.
Programación	Los fondos deben coincidir con las necesidades de recursos identificadas para lograr las metas y objetivos planificados a nivel anual y plurianual.
Equilibrio y Estabilidad	Con un presupuesto estable a mediano plazo, debe equilibrarse entre pérdida/ganancia con las metas planificadas del año en curso.
Plurianualidad	Los presupuestos anuales se desarrollan en concordancia con objetivos presupuestarios de equilibrio de las finanzas públicas y sostenibilidad a medio plazo.
Eficiencia	La asignación y uso de los fondos presupuestarios debe orientarse a la obtención de bienes o prestación de servicios públicos al menor costo posible, teniendo en cuenta la calidad de los bienes o servicios.
Eficacia	Ayuda a alcanzar las metas y los resultados especificados en los planes contenidos en él.
Transparencia	Se presenta de forma clara para que pueda ser entendido en todos los niveles de la organización nacional y social.
Flexibilidad	No se rige de ninguna manera, lo cual permitirá la posibilidad de realizar cambios si esto ayuda a orientar mejor el uso de los recursos para lograr las metas y objetivos del programa.
Especificación	Identificará claramente las fuentes de ingresos y los propósitos específicos para los cuales se utilizarán.
Legalidad	Se debe considerar y cumplir con las disposiciones del marco legal en todas las etapas del ciclo presupuestario.

Principio	Descripción
Integralidad	Esto significa que todos los ingresos, gastos y transacciones deben presupuestarse sin excepción y sin compensación.
Sostenibilidad	Debe contar con ingresos seguros y estables, permanentes, que permitan generar saldos o excedentes a través de la gestión.

Nota. Adaptado de Ministerio de Finanzas (2018)

1.4.10 Presupuesto de los GAD

El GAD tendrán autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidio, igualdad entre regiones, integración y participación familiar del pueblo. El ejercicio del autogobierno no permitirá, en ningún caso, la separación del territorio nacional; es así que los gobiernos autónomos descentralizados incluyen un consejo parroquial rural, un consejo municipal, un consejo urbano, un consejo regional y un consejo regional. Cabe señalar que los GAD son instituciones descentralizadas, que gozan de autonomía política, administrativa y financiera y se rigen por los principios de solidaridad, asistencia mutua, equidad, integración interregional y participación popular (Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe, 2018).

Los GAD tienen total autonomía, ya que ningún organismo gubernamental puede interferir en su gestión, como lo señaló COOTAD, esto. 6 que establece: "Ninguna función del Estado o de una autoridad extranjera afectará la independencia política, administrativa y financiera de los gobiernos independientes. Los administradores son descentralizados, excepto en los casos previstos por la constitución y las leyes de la república." (COOTAD, 2010).

1.4.11 Etapas del ciclo presupuestario

El presupuesto general del gobierno es un instrumento dinámico, que pasa por diferentes fases o etapas, completando un ciclo, en este sentido es el comienzo y el final de varias actividades (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

Según el Ministerio de Economía y Finanzas se establecen las siguientes etapas en el ciclo presupuestario:

Tabla 4*Etapas del ciclo presupuestario*

Etapas	Descripción
Programación	Se establecen las metas y objetivos en los planes institucionales. Aquí la entidad determina los programas, proyectos y actividades a incluir en el presupuesto.
Formulación	Se establece la base de los objetivos y metas de acuerdo al escenario macroeconómico, que define los programas anuales, con el fin de obtener los resultados e impactos dentro de la sociedad.
Aprobación	Consiste en elaborar una Proforma Presupuestaria, en el período de aprobación del presupuesto para el año, es el mismo que el período especificado en Constitución para el Presupuesto General del Estado y este Código.
Ejecución	Se utiliza todos los recursos aprobados, además de seguir todas las acciones predeterminadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros que se les asignan con el fin de obtener bienes y servicios de cantidad y calidad de acuerdo al tiempo previsto.
Evaluación y Seguimiento	Se realiza el análisis de la ejecución presupuestaria, con el propósito de analizar las desviaciones del Plan Operativo Anual con base en los resultados, además de definir las acciones correctivas y retroalimentar el ciclo.
Clausura y Liquidación	La ejecución presupuestaria culmina el 31 de diciembre de cada año, en este sentido no se podrá contraer compromisos ni obligaciones que afecten al presupuesto clausurado. Una vez completado el presupuesto, se cerrará la cuenta según las normas técnicas vigentes al efecto.

Nota. Adaptado de Ministerio de Finanzas (2018)

1.4.12 Componentes del presupuesto de los GAD

Según el art. 221 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (2010), en la sección primera establece que la estructura del presupuesto se compone de:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- e) Disposiciones generales.

Así también en el artículo 222 se establece que a más de los componentes el presupuesto se encuentra agrupado por los ingresos del presupuesto, se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente.

Según el autor Ayala et al., (2017) se pueden establecer los siguientes ingresos que pueden obtener los GAD:

- Ingresos propios relacionados con las gestiones
- Transferencias del presupuesto general del Estado
- Ingresos por transferencia
- Legados o transferencias
- Financiamiento externo

1.4.13 Plan Operativo Anual (POA)

Cada plan de trabajo anual debe incluir una descripción del alcance e importancia de la necesidad general que satisface, la identificación de sus metas y objetivos, y una indicación de los recursos necesarios para alcanzarlos. Los programas deben basarse en el uso de la tierra y los planes de desarrollo. Para poder realizar la evaluación técnica, los organismos de las comunidades regionales descentralizadas deberán desarrollar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo (COOTAD, 2010).

1.4.14 Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos

Al mencionar cédulas presupuestarias se refieren a un formato en el que las entidades públicas con base en las necesidades y características del organismo elaboran su propio

presupuesto, es por ello que damos algunos ejemplos de normas, y se deben crear modelos similares de acuerdo a las necesidades de cada organización. Como se mencionó, los formatos de los documentos presupuestarios deben adaptarse a la realidad de cada organización (Sarzoza, 2010).

En los presupuestos de las instituciones públicas ecuatorianas se encuentra términos relacionados con su tratamiento técnico, tanto en los rubros de ingresos y gastos; encontrando:

Asignación inicial, referencia a la partida o rubro presupuestario otorgando un valor inicial sobre la base de prioridades que es entregado por los miembros de la función ejecutiva (Directivos).

Reformas, son los valores posteriores a la asignación Inicial, que pueden ser realizados sobre la base de redistribución de ingresos y gastos.

Codificado, en sí es la misma asignación inicial a la que a cada rubro, se agrega un código de ingreso o gasto utilizado en el sistema financiero, presupuestario y de control; que permite unificar la información gubernamental.

Certificación Presupuestaria, es la separación de un valor y partida presupuestaria, enumerándola objeto de generar un compromiso, es decir, para ser utilizada.

Compromiso, se considera la entrega de un valor, es decir, comprometer la partida y otorgar un valor; el compromiso nunca será superior al valor codificado.

Devengado, es la utilización o recepción del rubro, valor y partida presupuestaria; es la cuantificación de la necesidad real obtenida por la institución; su relación contable fundamenta en que los hechos económicos se registraron en el momento en que ocurren.

Pagado, En sí es la entrega del rubro o necesidad a cambio de un valor a su beneficiario; se puede decir que es la cuantificación de la necesidad y registro contable de su valor.

1.4.15 Evaluación presupuestaria

La elaboración del presupuesto es una etapa del proceso presupuestario en la que se adecuan las propuestas de negocio y producción a las necesidades de financiación

(autogestión, financiación) con el clasificador de cartera y presupuesto, lo cual constituye la estructura formal del presupuesto, que recoge estimaciones monetarias cuantitativas o previsiones de ingresos, gastos e inversiones para actividades y proyectos identificados durante la fase de programación (Fondo Mundial, 2019).

La fase de elaboración del presupuesto permite la presentación del documento conocido como anteproyecto de presupuesto de forma organizada, fácil de usar y comprensible; porque normaliza y estandariza la información tributaria para efectos de integración y estandarización. La situación se dio como resultado de la lógica ordenación de códigos, categorías de ingresos, asignaciones presupuestarias con base en estadísticas tributarias, información y, sobre todo, rendición de cuentas y control del gasto público (Ventimilla, 2014).

Conforme las normas técnicas de presupuesto entregadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (2019) las programaciones presupuestarias global e institucional definen los programas, proyectos y actividades que se incorporan en el presupuesto; la evaluación global comprende el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria con relación a los objetivos y metas macroeconómicos; en cuanto a evaluación institucional solo contempla la ejecución presupuestaria de la institución, en términos de eficiencia y eficacia..

1.4.16 Indicadores presupuestarios

Permiten comprender la contribución de los bienes y servicios diseñados para lograr los objetivos de los programas y las políticas públicas. Estas métricas generalmente se expresan como porcentajes o valores relativos que refleja el grado de contribución a la satisfacción de las necesidades de la sociedad y su cobertura (Armijo, 2011). En esta investigación se destaca el uso de las siguientes fórmulas:

Tabla 5

Indicadores presupuestarios

Indicador	Ecuación
Eficiencia del presupuesto	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto programado}} * 100$

Indicador	Ecuación
Eficiencia del presupuesto de ingresos	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado ingresos}}{\text{Presupuesto programado ingresos}} * 100$
Eficiencia del presupuesto de gastos	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado gastos}}{\text{Presupuesto programado gastos}} * 100$
Solvencia financiera	$\frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Gastos corrientes}} * 100$
Eficacia de egresos corrientes	$\frac{\text{Gastos corrientes devengados}}{\text{Gastos corrientes codificados}} * 100$
Eficacia de egresos de inversión	$\frac{\text{Gastos de inversion devengados}}{\text{Gastos de inversion codificados}} * 100$
Eficacia de egresos de capital	$\frac{\text{Gastos de capital devengados}}{\text{Gastos de capital codificados}} * 100$
Eficacia de egresos de aplicación de financiamiento	$\frac{\text{Gastos de financiamiento devengados}}{\text{Gastos de financiamiento codificados}} * 100$
Egresos de funcionamiento	$\frac{\text{Gastos de financiamiento}}{\text{Presupuesto total de gastos}} * 100$
Egresos de servicio de la deuda	$\frac{\text{Gastos de servicio de la deuda}}{\text{Presupuesto total de gastos}} * 100$
Egreso en obras públicas	$\frac{\text{Gastos de obra publica}}{\text{Presupuesto total de gastos}} * 100$
Eficacia de ingresos corrientes	$\frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Presupuesto total de ingresos}} * 100$
Eficiencia de ingresos de inversión	$\frac{\text{Ingresos de inversion}}{\text{Presupuesto total de ingresos}} * 100$
Eficacia de ingresos de financiamiento público (interno y externo)	$\frac{\text{Ingresos de financiamiento}}{\text{Presupuesto total de ingresos}} * 100$
Dependencia de transferencias del gobierno central	$\frac{\text{Ingresos de transferencia de capital}}{\text{Ingresos totales}} * 100$

Indicador	Ecuación
Autonomía financiera	$\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos totales}} * 100$

Nota. Adaptado Guía de desarrollo de trabajos de titulación de la Universidad Particular de Loja (2020)

Capítulo dos

Metodología

2.1 Diseño de investigación

Para la investigación se utilizó el diseño de investigación no experimental, se caracteriza porque no se ejecuta una manipulación de manera deliberada entre las variables que intervienen en un estudio. Es decir, se enfoca de manera fundamental en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural y que posterior a la recolección de información puedan ser analizados (Agudelo, et al., 2018).

Su aplicación dentro del documento de investigación se centró en la recolección de información enmarcada en las cédulas presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago en los periodos de 2019-2020, con la característica de que los datos fueron tomados por una única ocasión para ser analizados y no manipulados, es decir los resultados servirán para la emisión de descripciones y conclusiones al determinar sus causas y efectos.

Se utilizó el método científico, que se basa de manera fundamental en un tipo de metodología que caracterizan a través de los años un hecho o fenómeno que sea objeto de estudio a través de una observación a nivel científico de diferentes fuentes bibliográficas confiables que permitan el conocimiento a nivel más profundo de las variables de investigación (Cienfuegos , 2019).

Este método contribuyó al desarrollo de la revisión de la literatura, para establecer a la par otros métodos complementarios y conceptos a emplear en la ejecución presupuestaria y en las características específicas del GAD del cantón Santiago con sus principales normativas y planificaciones internas.

A su vez se empleó el método inductivo, que se caracteriza por ser un procedimiento de investigación enmarcada en la práctica del pensamiento a través del desarrollo de conocimientos que proporcionen fundamentos para la construcción final de una conclusión. Otra de las características de este método es que se alinea a la hipótesis de tal manera que

se pueda emitir una evidencia prioritaria que proporciona un criterio a nivel global de las variables de investigación (García , 2022).

Fue aplicado en la investigación considerando que a través de su uso se ejecuta un estudio, revisión y análisis de los aspectos más relevantes de la evaluación presupuestaria y obtener una comprensión más amplia de cómo se encuentra implementada la inversión a nivel presupuesto del GAD del cantón Santiago y posteriormente generar conclusiones enmarcadas en los principales resultados.

En cambio, el método deductivo, se concentra en la emisión de una conclusión con base en diferentes fundamentos tanto teóricos como numéricos que emiten una respuesta con enfoque positivo que va de lo general constituyéndose como leyes y principios y qué de manera posterior se enfocan en la realidad de un caso concreto, y que al final del análisis de los resultados se obtenga una conclusión veraz que valide la hipótesis planteada (Rodríguez & Pérez , 2017).

Este método se aplicó en la recolección de la información presupuestaria, para posteriormente analizarla, compararla y determinar los principales rubros en variaciones y tendencias del comportamiento del presupuesto, para establecer las principales soluciones a través de conclusiones y recomendaciones; de esa forma obtener un diagnóstico de la situación específica de los presupuestos del GAD del cantón Santiago.

Otro método utilizado fue el analítico, nace del método científico y es utilizado para el diagnóstico de problemas y la generación de hipótesis que permitan que se resuelvan las dificultades planteadas al inicio de un estudio (Rodríguez & Pérez , 2017).

Dentro de este método se encuentran aplicadas las prácticas con enfoque en el uso y revisión del plan operativo anual y las principales cédulas presupuestarias para la creación de una matriz que permita verificar el cumplimiento de las actividades programadas y ejecutadas de acuerdo al presupuesto asignado, y de la misma manera se utilizó el estado de ejecución presupuestaria, para la aplicación de los indicadores presupuestarios, y posteriormente realizar la interpretación de los resultados obtenidos.

Se utilizó el método sintético, a través de su uso se logró el desarrollo y sinterización del referente teórico y conceptual junto con las interpretaciones de cada uno de los indicadores aplicados, para la elaboración del informe de evaluación presupuestaria; inclusive para evolucionar los indicadores generales, y proceder con la emisión de conclusiones y recomendaciones.

El método matemático se aplicó dentro de la investigación para la ejecución de fórmulas, determinación de porcentajes y ajuste de valores totales que se encuentran programados dentro del plan anual, pero que deben tener el mismo rubro que se encuentra reflejado en la cédula presupuestaria de implementación del programa, para conocer si existe una similitud o diferencia en cuanto a valores programados y ejecutados en el periodo de estudio.

Y por último el método estadístico, enmarcado en la representación de manera gráfica de los principales resultados obtenidos dentro de las estimaciones numéricas de las cédulas presupuestarias junto con el plan anual y que consecuentemente se traducen en la aplicación de los indicadores de gestión e interpretación de los mismos.

2.2 Tipo de investigación

La investigación se fundamentó en el estudio explicativo y descriptivo de los principales procedimientos enfocados en la aplicación de los índices para la evaluación presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago, en consideración a la conceptualización de:

Fue de tipo explicativo porque se centra en la construcción de un conjunto organizado de principios, inferencias, creencias, descubrimientos y afirmaciones a través de los cuales se interpreta a una realidad. Es decir, se direcciona a una explicación mucho más específica del fenómeno de investigación (Guevara et al., 2020).

De tipo descriptivo en la emisión de las principales características de una situación o evento que denote el entendimiento de su comportamiento, de tal manera que se especifiquen las propiedades importantes de personas, grupos o comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a un análisis (Guevara et al., 2020).

2.3 Población

El Ministerio de Economía y Finanzas (2019) la define como el grupo específico para beneficio del cual se emprende el proyecto o programa; también llamado grupo beneficiario o población diana, prácticamente son unidades (proyectos, habitantes, obras, etc.) hacia las cuales se dirige la intervención. La población objeto de estudio fue el GAD del cantón Santiago. En relación con esto, el cantón Santiago pertenece a la provincia de Morona Santiago, sus principales actividades económicas y productivas son la ganadería, agricultura, comercio y en menor escala turismo. Al año 2020 contaba con 11.687 habitantes distribuidos en sus seis parroquias rurales y una urbana; su población económicamente activa corresponde al 42,90% es decir, 5.014 habitantes.

2.4 Instrumento y técnicas de recopilación de información

La investigación utilizó como técnica de recolección de información el análisis documental en las fuentes secundarias que, de acuerdo con la visión de Peña y Pirela (2019), son aquellos documentos que tienen relevancia para el desarrollo de una investigación como textos, artículos, y demás documentos fuente para la obtención de la suficiente información que permita realizar el trabajo investigativo, entre las fuentes de información para el presente estudio se encuentran:

- Informes en la sección de transparencia del GAD del cantón Santiago.

Como instrumento de recolección de información se utilizó una base de datos tomada de la página web del GAD del cantón Santiago, en donde reflejan los presupuestos institucionales, planes y programas en ejecución, resultados de auditorías internas y gubernamentales para los periodos 2019-2020.

2.5 Procesamiento de la información

Para el procesamiento de información se utilizaron análisis de indicadores para evaluar el logro de los objetivos establecidos y proporcionar una idea de la situación del GAD del cantón Santiago, con la finalidad de mejorar el desempeño.

También se empleó los informes y cédulas presupuestarias, y sirvieron para estructurar una base de datos con el propósito de organizar la información de relevancia para su posterior análisis.

Capítulo tres

Análisis y discusión de resultados

A continuación, se presentan los resultados relacionados con la ejecución del presupuesto del GAD del cantón Santiago para el periodo 2019-2020. El estudio se basa en gráficos, tablas dinámicas y cálculos de indicadores presupuestarios para brindar una base más visible; cabe mencionar que también sus resultados fueron relacionados a su Misión, Visión, Objetivos estratégicos, Valores y Principios institucionales, así como su Estructura orgánica y Base legal para permitir una evaluación integral del análisis comparativo de los datos de 2019 y 2020 con el fin de identificar cambios en los niveles de rendimiento y recursos; respecto a ello se puede indicar:

3.1.1 Misión

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago, impulsa el desarrollo planificado y sustentable, a través de la dotación de bienes y servicios de calidad. Trabaja con un presupuesto distribuido de forma equitativa; respetando la biodiversidad, y la diversidad cultural del cantón. Además, trabaja con transparencia, creando espacios para la participación ciudadana en los ámbitos: ambiental, social, económico, y cultural.

3.1.2 Visión

En este sentido, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago, en el año 2023, es un referente en la administración pública nacional. Así, ha institucionalizado la práctica de una cultura de participación, concertación, y corresponsabilidad entre los actores territoriales. Dispone de una estructura organizacional, que permite generar políticas públicas, y liderazgos locales con personal municipal capacitado, mismo que trabaja planificadamente, con base en principios y valores como son: la solidaridad, la honestidad, y la responsabilidad social.

3.1.3 Objetivos estratégicos institucionales

Objetivo general: Impulsar el desarrollo integral del cantón Santiago, mediante una gestión transparente, solidaria, y participativa.

Objetivos estratégicos:

- Mejorar la calidad de vida de la población del cantón con una oferta de servicios públicos de calidad.
- Fortalecer las estrategias de desarrollo integral del cantón, junto con todos los sectores sociales.
- Fomentar la participación ciudadana en la gestión municipal, y el mantenimiento de los servicios y bienes públicos.
- Fomentar el trabajo coordinado entre departamentos y autoridades municipales.
- Promover los valores y principios municipales.
- Reconocer la identidad étnica y cultural del cantón, en todas las acciones.
- Proveer de obras y servicios de calidad para todo el cantón.

3.1.4 Valores institucionales

Basados en valores de solidaridad, honestidad, responsabilidad y transparencia.

3.1.5 Principios institucionales

Ser equitativos, contemplando con respeto la biodiversidad y pluriculturalidad.

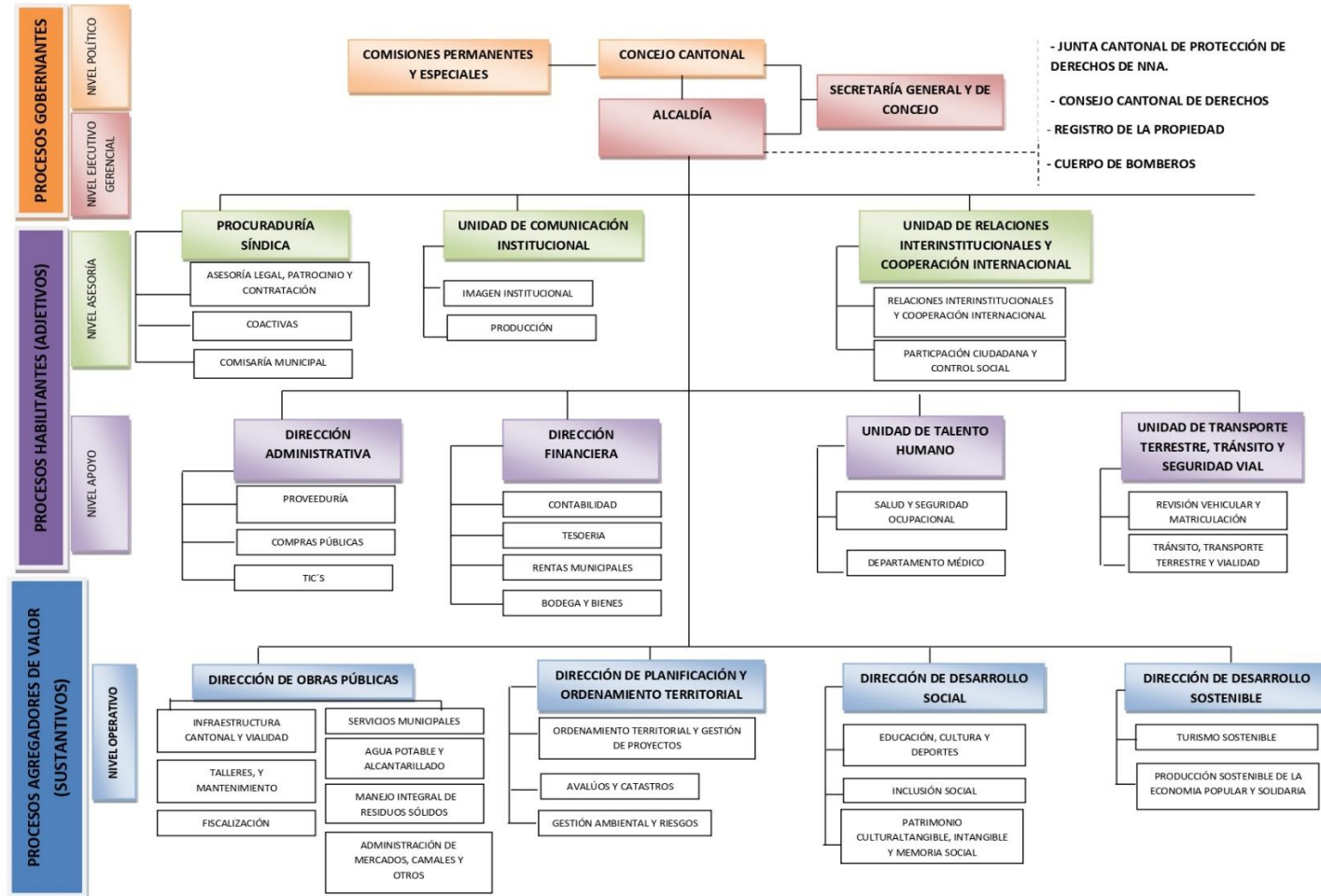
3.1.6 Estructura orgánica

Con sus procesos:

- Gobernantes
- Habilitantes (adjetivos)
- Agregadores de valor (sustantivos)

Figura 2

Estructura Orgánica



Nota. Adaptado de GAD de cantón Santiago (2021)

3.1.7 Base legal

El GAD del cantón Santiago se rige de acuerdo al artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), por la cual publicó la información presupuestaria y financiera; además acato la base legal para su accionar.

3.2 Análisis de resultados

Para la realización del análisis de la ejecución presupuestaria se consideraron los rubros tomados del Plan Operativo Anual (POA) con respecto a los años 2019 y 2020, al igual que las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos percibidos durante los periodos mencionados, de tal manera que se evidencie de forma total cuáles son los valores que han sido asignados, ejecutados y faltantes por ejecutar de acuerdo a los principales rubros que se han devengado, con los que se puedan establecer conclusiones de sí la funcionalidad y ejecución del GAD es óptima y eficiente.

Para su análisis se referencian los estados cuantitativos compuestos por tablas de datos y sus respectivas figuras por los períodos 2019 y 2020, que evidencian cuáles fueron los principales proyectos y actividades a desarrollarse en beneficio del cantón Santiago, además, destacan los rubros totales destinados a las acciones a ejecutarse por parte del administrativo de la entidad.

El POA puede tomar el nombre de Programa Operativo Anual y es un instrumento de planificación de lo que operativamente se requiere realizar relacionadas a los gastos de Capital, Inversión o Financiamiento, está dispuesto mediante un orden que evidencia el grado de prioridad del proyecto macro o fundamental, las actividades a desarrollar, partida presupuestaria con su código principal y el valor presupuestado a utilizar; muchas entidades públicas lo detallan más no lo utilizan en cumplimiento a su gestión.

Tabla 6
POA 2019

Gobierno Autónomo Descentralizado Cantón Santiago			
Programa Operativo Anual			
Proyectos	Actividades	Partida	Presupuesto
Fortalecimiento del sistema integral de protección de derechos y cumplimiento de sus funciones	Talleres, reuniones de trabajo con los diferentes actores sociales y los titulares de derecho, para la viabilización de compromisos adquiridos y elaboración de rutas de trabajo frente a la vulneración de derechos de los grupos de atención prioritaria.	7	\$24.990,00
Dirigir y coordinar espacios de encuentro para una buena gobernabilidad en el Departamento de Desarrollo Social, Economía Popular y Solidaria	Programaciones, socializaciones culturales y sociales durante el año 2018	7	\$161.050,00
Promoción del Deporte del Cantón Santiago	Campeonatos recreativos en algunas disciplinas, escuelas deportivas y apoyo deportivo	7	\$35.124,32
Convenios MIES.	Proyecto Gerontológico, Desarrollo Infantil y discapacidades.	7	\$78.850,00
Gestión de la planificación y ordenamiento territorial	Gastos en Personal	7	\$532.046,67
Gestión de tránsito y movilidad del cantón	Gastos de personal, bienes y servicios para la inversión, estudios y diseño de los planes de movilidad	7	\$90.892,70
Gastos operativos	Gastos operacionales	7	\$465.243,01
TOTALES			\$1.388.196,70

Nota. Adaptado del GAD Santiago (2021)

La tabla 6 contiene una descripción del POA del año 2019 realizado para el cantón Santiago, donde se priorizó siete actividades por un monto de 1.388.196,70 USD; y presupuestaron realizar dos gastos representativos por su monto; uno de 532.046,67 USD destinado para actividades de personal; y, el otro por 465.243,01 USD generalizando la actividad como gastos operacionales.

Llama la atención que dieron priorización de gastos, a un proyecto de gestión de planificación y ordenamiento; y se destine una suma que pasa los 530.000,00 USD sin que la actividad designada como gastos de personal, que técnicamente es un gasto corriente, evidencie un bien tangible, visible y comprobable, lo que desvirtúa la necesidad de realizarlo; y, para otro proyecto, generalizaron y consolidaron actividades relacionadas con gastos operacionales técnicamente también conocidos como gastos corrientes por un valor superior a los 465.000,00 USD, evidenciando que el monto programado carecía del valor institucional de transparencia al no describirse ni detallarse los gastos específicos a que corresponden con los que debían fundamentar la necesidad de las labores.

Los demás proyectos y sus actividades también están relacionadas con gastos de personal que es conocido como gasto corriente; lo que identifica que el POA del 2019 no guarde relación con priorizaciones de utilización de fondos en inversión de capital, producción, infraestructura y de financiamiento que son base para el desarrollo de la comunidad y del cantón Santiago.

Tabla 7

POA 2020

Gobierno Autónomo Descentralizado Cantón Santiago			
Programa Operativo Anual			
Proyectos	Actividades	Partida	Presupuesto
Registro de la propiedad	Gastos en personal	7	\$158.602,00
Administración general	Gestión jurídica	7	\$109.711,10
Administración general	Gestión de talento humano	7	\$30.290,00
Consejo cantonal para la protección de derechos	Formulación, transversalización, seguimiento, observación y seguimiento a las políticas públicas.	7	\$116.423,74
Dirigir y coordinar espacios de encuentro para una buena gobernabilidad en el departamento de desarrollo social, economía popular y solidaria	Programaciones, socializaciones culturales y sociales durante el año 2020	7	\$467.346,91
Promoción del deporte del cantón Santiago	Campeonatos recreativos en algunas disciplinas	7	\$56.820,00
Convenios MIES.	Proyecto gerontológico, desarrollo infantil y discapacidades.	7	\$393.829,30
Gestión de la planificación y ordenamiento territorial	Gestión de la planificación y ordenamiento territorial	7	\$1.849.825,62
Gestión de tránsito y movilidad	Gestión de tránsito y movilidad del cantón	7	\$86.158,98
Gestión financiera	Gestión financiera	7	\$9.110,00
Total			\$3.278.117,65

Nota. Adaptado del GAD Santiago (2021)

De la revisión de los datos que proporciona la tabla 7, el POA del año 2020 para el cantón Santiago contempló diez actividades por un monto de 3.278.117,65 USD; y presupuestaron realizar tres gastos representativos por los valores de 467.346,91 USD, 393.829,30 USD y 1.849.825,62 USD; al igual que en el año anterior las actividades fueron generalizadas y consolidadas no permitiendo identificar ni demostrar transparencia en la asignación; se mantiene para el 2020 que en la planificación del POA anual no está relacionada con gastos necesarios de inversión, producción, capital y de financiamiento; por tanto, no existe una buena evaluación de priorización de gastos, su administración y evaluación que permita el seguimiento de actividades y obras para el desarrollo comunitario en el territorio del GAD del cantón Santiago.

El ciclo presupuestario fundamenta priorizar las actividades a realizar, luego identificar el monto a gastar o llamados usos, así como determinar las fuentes de ingreso; el tratamiento de los ingresos es de importancia para determinar la gestión necesaria o esfuerzo a realizar por cada tipo de ingreso que la institución posee.

En la terminología presupuestaria se identificó los términos de: asignación inicial o valor necesario estimado; luego el valor codificado que era similar al primer término, pero para efectos de control presupuestario y financiero se le añadía un código presupuestario de la fuente ingresos, divididos en ingresos corrientes con sus grupos 11 Impuestos, 13 Tasas y contribuciones, 14 Venta de bienes y servicios, 17 Rentas de inversión, 18 Transferencias y donaciones corrientes, y 19 Otros ingresos; ingresos de capital con los subgrupos, 24 Venta de activos no financieros, 27 Recuperación de inversiones, y 28 Transferencias y donaciones de capital e inversión; y los ingresos de financiamiento con sus grupos 36 Financiamiento público, 37 Saldos disponibles y 38 Cuentas pendientes por cobrar, entre otros.

Para su análisis se generó tablas de ingreso para los años 2019 y 2020 que permitan identificar valores, relaciones y variaciones a ser explicadas.

Tabla 8

Variación de ingresos

Código	Partida	2019		2020		Variación asignación inicial 2019 / 2020	Variación codificado 2019 / 2020
		Asignación inicial	Codificado	Asignación inicial	Codificado		
11	Impuestos	369.144,62	404.961,25	369.000,00	369.000,00	-0,04%	-8,88%
13	Tasas y contribuciones	231.559,89	194.527,31	182.200,00	182.200,00	-21,32%	-6,34%
14	Venta de bienes y servicios	42.500,00	83.559,30	70.400,00	70.400,00	65,65%	-15,75%
17	Rentas de inversión	139.378,56	95.000,00	87.300,00	87.300,00	-37,36%	-8,11%
18	Transferencias y donaciones corrientes	455.368,62	608.549,46	455.368,62	460.368,62	0,00%	-24,35%
19	Otros ingresos	6.100,00	8.533,33	3.100,00	3.100,00	-49,18%	-63,67%
24	Ventas de activos no financieros	15.774,64	12.500,00	12.500,00	12.500,00	-20,76%	0,00%
27	Recuperación de inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
28	Transferencias y donaciones de capital e inversión	3.771.983,45	6.477.970,25	6.268.228,51	7.001.857,52	66,18%	8,09%
36	Financiamiento público	0,00	1.056.202,86	1.012.208,35	1.012.208,35	-	-4,17%
37	Saldos disponibles	262.694,46	541.339,30	1.309.000,00	1.480.645,29	398,30%	173,52%
38	Cuentas pendientes por cobrar	1.127.109,65	1.258.321,11	1.230.350,00	1.230.350,00	9,16%	-2,22%
Totales		6.421.613,89	10.741.464,17	10.999.655,48	11.909.929,78	71,29%	10,88%

Nota. Adaptado del GAD Santiago (2021)

La tabla 8 Variación de ingresos refleja los datos de asignaciones iniciales y los codificados de los años 2019 y 2020, también se encuentra por cada partida el cálculo porcentual de incremento o decremento identificados como variaciones.

En el GAD del cantón Santiago la variación de asignación inicial de ingresos del año 2020 con respecto al año 2019 informa que existió un incremento del 71,29% y la variación del codificado del total de ingresos indica que en el 2020 aumento en relación con el 2019 en un 10,88%; ya que es importante proponer alternativas a la distribución de los recursos de ingresos sin alterar el monto total de dicha proforma, de Calán y Moreira (2017); el análisis explica que la planificación en las partidas de ingreso no fueron las adecuadas en sus respectivas cédulas y proformas presupuestarias, ya que fueron ajustadas en la codificación en más de lo planificado inicialmente.

Como se demuestra e indica, la asignación inicial es una expectativa de una necesidad que debe estar aproximada a la realidad; en lo que respecta al codificado es un presupuesto con cantidades y códigos presupuestarios para su administración y control.

Por lo comentado, el realizar el análisis de los ingresos es importante en las asignaciones iniciales para no olvidar que toda necesidad debe ser considerada, ya que sus variaciones sugieren falta de planificación en cuanto se encuentren incrementos o decrementos sin la suficiente racionalidad; en lo que corresponde a valores codificados, sirven para evidenciar la destinación con un código para ser administrado, registrado y controlado según los tipos de ingreso, corriente, de capital o de financiamiento.

Tabla 9*Variación de los egresos*

Código	Partida	2019		2020		Variación asignación inicial 2019 / 2020	Variación codificado 2019 / 2020
		Asignación inicial	Codificado	Asignación inicial	Codificado		
51	Gastos en personal	950.229,13	1.011.492,17	1.172.557,87	1.067.665,87	23,40%	5,55%
53	Bienes y servicios de consumo	146.150,00	217.655,33	154.397,00	248.649,00	5,64%	14,24%
56	Gastos financieros	25.321,93	21.321,93	31.400,00	26.400,00	24,00%	23,82%
57	Otros gastos corrientes	22.300,00	33.500,00	103.211,00	104.901,00	362,83%	213,14%
58	Transferencias y donaciones corrientes	71.420,29	71.420,29	73.225,29	65.225,29	2,53%	-8,67%
71	Gastos en personal para inversión	1.587.267,59	1.879.162,71	1.872.371,96	1.902.910,78	17,96%	1,26%
73	Bienes y servicios para inversión	1.047.630,08	1.678.498,08	1.591.935,99	1.729.487,36	51,96%	3,04%
75	Obras públicas	1.970.365,31	4.922.621,01	5.119.594,63	5.848.416,75	159,83%	18,81%
77	Otros gastos de inversión	73.992,00	66.000,00	66.604,00	57.602,17	-9,98%	-12,72%
78	Transferencias y donaciones para inversión	39.082,12	69.302,12	47.302,12	59.302,12	21,03%	-14,43%
84	Bienes de larga duración	169.820,00	555.650,79	604.353,14	641.666,96	255,88%	15,48%
96	Amortización de la deuda pública	172.017,56	88.821,86	82.702,48	82.702,48	-51,92%	-6,89%
97	Pasivo circulante	146.017,88	126.017,88	80.000,00	75.000,00	-45,21%	-40,48%
	Totales	6.421.613,89	10.741.464,17	10.999.655,48	11.909.929,78	71,29%	10,88%

Nota. Adaptado del GAD Santiago (2021)

Los presupuestos del servicio público de ingresos y gastos están relacionados por el principio de que todo gasto debe encontrarse financiado, es decir, contar con un ingreso o una fuente para ser realizado; de tal manera que las variaciones de asignación inicial y de codificado de ingresos son similares en porcentajes a la de los gastos, es decir 71.29% y 10,88%; eventualmente no lo serán.

Las variaciones para los ingresos y gastos pueden tener resultados porcentuales similares, pero representan a diferentes principios al ser para las “fuentes” y otras para los “usos”.

Los usos o gastos se los divide en corrientes con sus grupos 51 Gastos de personal, 53 Bienes y servicios de consumo, 56 Gastos financieros, 57 Otros gastos corrientes y 58 Transferencias y donaciones corrientes; de producción que son asignaciones especiales e integrantes de ya mencionados 51, 53, 56, 57 y 58; de inversión con los grupos 71 Gastos en personal para inversión, 73 Bienes y servicios para inversión, 75 Obras públicas, 77 Tasas y contribuciones y 78 Transferencias y donaciones para inversión; de capital con su grupo 84 Bienes de larga duración; y por ultimo aplicación del financiamiento con sus grupos 96 Amortización de la deuda pública y 97 Pasivo circulante.

Con respecto a la información de la tabla 9, la variación de los gastos en el GAD del cantón Santiago, la asignación inicial del total de gastos refleja que en el 2020 existió un incremento del 71,29% en relación con el año 2019 y el codificado del total de gastos indica que en el 2020 existió un aumento del 10,88% con respecto al año 2019.

Es importante medir los gastos totales del GAD del cantón Santiago, ya que también se aplica el proponer alternativas a la distribución de los gastos sin alterar el monto total de dicha proforma, de Calán y Moreira (2017). En función a esto, se ratifica que el 2019 no fue completa y que la del año 2020 las cédulas presupuestarias y de proformas consideraron más planes y obras programadas; independiente a ello, el tratamiento de una necesidad económica siempre será infinita; por eso es indispensable que consten todas las necesidades para destinar fondos para su cumplimiento.

Tabla 10

Estado de ejecución presupuestaria Ingresos años 2019 - 2020

Código	Partida	Año 2019			Año 2020		
		Codificado	Devengado	Desviación	Codificado	Devengado	Desviación
11	Impuestos	404.961,25	310.163,01	94.798,24	369.000,00	299.420,03	69.579,97
13	Tasas y contribuciones	194.527,31	97.268,39	97.258,92	182.200,00	156.093,72	26.106,28
14	Venta de bienes y servicios	83.559,30	65.394,05	18.165,25	70.400,00	76.217,28	-5.817,28
17	Rentas de inversión	95.000,00	46.487,87	48.512,13	87.300,00	69.053,95	18.246,05
18	Transferencias y donaciones corrientes	608.549,46	526.943,01	81.606,45	460.368,62	361.592,33	98.776,29
19	Otros ingresos	8.533,33	11.405,25	-2.871,92	3.100,00	119.448,95	-116.348,95
24	Ventas de activos no financieros	12.500,00	5.578,42	6.921,58	12.500,00	2.564,09	9.935,91
27	Recuperación de inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28	Transferencias y donaciones de capital e inversión	6.477.970,25	4.006.288,19	2.471.682,06	7.001.857,52	4.182.652,79	2.819.204,73
36	Financiamiento público	1.056.202,86	39.572,09	1.016.630,77	1.012.208,35	904.139,31	108.069,04
37	Saldos disponibles	541.339,30	0,00	541.339,30	1.480.645,29	0,00	1.480.645,29
38	Cuentas pendientes por cobrar	1.258.321,11	244.700,79	1.013.620,32	1.230.350,00	345.027,41	885.322,59
Total		10.741.464,17	5.353.801,07	5.387.663,10	11.909.929,78	6.516.209,86	5.393.719,92

Nota. Adaptado del GAD Santiago (2021)

El **Estado de ejecución presupuestaria de ingresos** de los años 2019 y de 2020; presenta datos de los presupuestos codificado y devengado, el primero evidencia valores a obtener, mientras que el segundo son los valores realmente obtenidos; de su comparación y por diferencia su resultado es la desviación, normalmente su diferencia serán valores positivos que implican la falta de obtención de fuentes de financiamiento o recursos.

La ejecución implica la acción de realizar; la tabla 10 demuestra que para el 2019 el valor total no realizado en recursos es la desviación de 5.387.663,10 USD y no obtenido para el 2020 la desviación de 5.393.719,92 USD; los recursos son conocidos con fuentes de financiamiento a ser utilizadas.

Demostrando para el GAD del cantón Santiago que los presupuestos de ingresos de 2019 y 2020 contiene niveles inadecuados de ejecución en cuanto a la obtención de fondos y que es común para todas las instituciones del Estado que ejecutan la gestión administrativa, la obtención y la recaudación efectiva de los recursos; el Gobierno Central a través del Ministerio de Economía y Finanzas MEF para atender prioridades de su competencia restringe las asignaciones a los gobiernos seccionales; los desastres naturales y su atención limita que el MEF entregue recursos; el enfrentar una crisis sanitaria como la pandemia Covid-19 obligó al Gobierno Central destinar fondos que pertenecían a los gobiernos seccionales; los mencionados son ejemplos y causas justificadas de la limitación de asignaciones de fondos a los gobiernos seccionales.

Lo comentado conlleva el análisis de la falta de ejecución a los ingresos, estableciendo que las mayores limitaciones de obtenerlos son causadas de la falta de entrega de las asignaciones presupuestarias por parte del MEF; se podría decir que los ingresos dependen de factores externos que no se los puede controlar, pero si se los puede atenuar realizando seguimiento a su obtención.

Tabla 11

Estado de ejecución presupuestaria Gastos años 2019 - 2020

Código	Partida	Año 2019			Año 2020		
		Codificado	Devengado	Desviación	Codificado	Devengado	Desviación
51	Gastos en personal	1.011.492,17	954.838,50	56.653,67	1.067.665,87	991.359,23	76.306,64
53	Bienes y servicios de consumo	217.655,33	145.228,62	72.426,71	248.649,00	197.006,40	51.642,60
56	Gastos financieros	21.321,93	5.704,78	15.617,15	26.400,00	12.201,33	14.198,67
37	Otros gastos corrientes	33.500,00	24.739,55	8.760,45	104.901,00	8.618,95	96.282,05
58	Transferencias y donaciones corrientes	71.420,29	27.053,68	44.366,61	65.225,29	41.150,73	24.074,56
71	Gastos en personal para inversión	1.879.162,71	1.811.518,91	67.643,80	1.902.910,78	1.805.637,90	97.272,88
73	Bienes y servicios para inversión	1.678.498,08	996.320,90	682.177,18	1.729.487,36	1.017.564,82	711.922,54
75	Obras públicas	4.922.621,01	646.562,17	4.276.058,84	5.848.416,75	823.693,32	5.024.723,43
77	Otros gastos de inversión	66.000,00	59.627,02	6.372,98	57.602,17	54.164,39	3.437,78
78	Transferencias y donaciones para inversión	69.302,12	44.349,80	24.952,32	59.302,12	43.437,34	15.864,78
84	Bienes de larga duración	555.650,79	173.019,67	382.631,12	641.666,96	399.327,27	242.339,69
96	Amortización de la deuda	88.821,86	1.318,48	87.503,38	82.702,48	19.083,45	63.619,03
97	Pasivo circulante	126.017,88	38.192,41	87.825,47	75.000,00	57.026,34	17.973,66
	Total	10.741.464,17	4.928.474,49	5.812.989,68	11.909.929,78	5.470.271,47	6.439.658,31

Nota. Adaptado del GAD Santiago (2021)

Continuando con el análisis, la tabla 11 del **Estado de ejecución presupuestaria de gastos de los años 2019 y 2020** presenta las desviaciones de cada partida, obtenidas mediante su comparación y por diferencia el resultado; los gastos denotan la utilización o uso de los recursos económicos.

Como se mencionó, la ejecución implica la acción de realizar; para el caso de los gastos en el 2019 se consideró utilizar 10.741.464,17 USD, pero se ocupó realmente 4.928.474,49 USD y su diferencia de 5.812.989,68 USD es la denominada desviación, cuyo análisis establece la falta de gestión en ejecutar obras; para el 2020 la desviación fue de 6.439.658,31 USD es decir se repite la falta de gestión para ejecutar las obras ya determinada en el 2019, con lo cual se limitó por dos años el desarrollo de los territorios y comunidad del GAD del cantón Santiago.

Ya se indicó que los ingresos dependen de factores externos que no se los puede controlar; en cambio, los gastos dependen de factores internos que se los pueden controlar; así tenemos, que para dar seguimiento a las obras se podría asignar a una comisión interna del Concejo Municipal en lugar de entregar esa responsabilidad a un concejal, a los mandantes o ciudadanos que la solicitan; que como causa de la falta de ejecución los miembros del GAD del cantón Santiago culparon que las condiciones de restricción de movilización en época de la pandemia del Covid-19 que no permitió a los contratistas juntar ni contar con todos los trabajadores, sin que entreguen opciones como las de cambiar las condiciones de los contratos para que se posterguen actividades.

Concluyendo que los gastos tienen factores internos, que deben ser monitoreados y accionar su seguimiento, para que los resultados de gestión mejoren el cumplimiento de las obras programadas.

Con el propósito de resumir las fuentes de financiamiento y usos de fondos; así como el presupuesto asignado inicial, el devengado, recaudado y pagado e incluir las reformas realizadas de los ingresos y gastos de los años 2019 y 2020 se encuentran las siguientes tablas y su análisis:

Tabla 12*Presupuesto de ingresos 2019 variabilidad*

Partida	Denominación	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado
11 13 14 17 18 19	Corrientes	1.244.051,69	151.078,96	1.395.130,65	1.222.182,15	1.057.661,58
24 27 28	Capital	3.787.758,09	2.702.712,16	6.490.470,25	4.331.445,87	4.011.866,61
36 37 38	Financiamiento	1.389.804,11	1.466.059,16	2.855.863,27	284.272,88	284.272,88
Totales		6.421.613,89	4.319.850,28	10.741.464,17	5.837.900,90	5.353.801,07

*Nota. Adaptado del GAD Santiago (2021)***Tabla 13***Presupuesto de ingresos 2020 variabilidad*

Partida	Denominación	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado
11 13 14 17 18 19	Corrientes	1.167.368,62	5.000,00	1.172.368,62	1.081.826,26	899.641,20
24 27 28	Capital	6.280.728,51	733.629,01	7.014.357,52	4.185.216,88	3.947.582,70
36 37 38	Financiamiento	3.551.558,35	171.645,29	3.723.203,64	1.249.166,72	1.097.382,15
Totales		10.999.655,48	910.274,30	11.909.929,78	6.516.209,86	5.944.606,05

Nota. Adaptado del GAD Santiago (2021)

Los presupuestos de ingresos de los años 2019 y 2020 descritos en las tablas 12 y 13 contienen las fuentes de apoyo corriente, de capital y de financiamiento; y valores que varían según avanza las asignaciones, modificaciones o reformas, y las recaudaciones de los ingresos.

Cuando se analizan los ingresos, al referirse de los corrientes, es identificar que los valores provienen de fuentes normales y concurrentes, en su mayoría de veces son las asignaciones del presupuesto general del estado y los que la entidad genera por recaudaciones de servicios entregados.

Los de capital, son el producto de vender activos no financieros, ocupar o retirar inversiones y ahorros planificados para la adquisición de bienes de capital o de obras necesarias.

Y los de financiamiento, cuyos valores son otorgados por entidades públicas y las cuentas pendientes por cobrar con los que se apoya el realizar los proyectos de desarrollo.

Las asignaciones iniciales y las fuentes de los años 2019 y 2020 fueron 6.421.613,89 USD y 10.999.655,48 USD, respectivamente.

En lo que se refiere a reformas aplicadas a los ingresos, constituyen las formas de obtener mayores y nuevos ingresos; y, también la redistribución o reasignación de los corrientes, de capital o de financiamiento mediante transferir valores entre ellos; la reforma global del 2019 es por 4.319.850,28 USD y la del 2020 por 910.274,30 USD; podría decirse que en el 2019 encontraron la forma de obtener más ingresos que sobrepaso los 4.000.000,00 USD; otra interpretación sería que en el 2019 la asignación inicial fue inadecuada y que fue solventada realizando más reformas.

Los valores codificados totales, en el 2019 por 10.741.464,17 USD y en el 2020 por 11.909.929.78 USD son metas de recaudación.

Los valores devengados totales de 5.837.900,90 USD para el 2019 y de 6.516.209,86 USD para el 2020 que deben ser entendidos como topes reales de recaudación,

En cambio, los valores de 5.353.801,07 USD del año 2019 y de 5.944.606.05 USD. para el 2020 son valores efectivos recaudados.

Las interpretaciones y análisis se dan por las relaciones entre los valores de asignaciones iniciales, los reformados, codificados y devengados, todos ellos son aproximados; y, son comparados con los valores recaudados, efectivos o reales, obteniendo de esa forma un indicador presupuestario de gestión de recaudación.

Una aplicación en el año 2019 es el valor codificado de 10.741.464,17 USD con el de 5.353.801,07 USD, obteniendo que el 49,84% es lo efectivamente recaudado; para el 2020 con los mismos rubros de 5.944.606,05 USD y de 11.909.929.78 USD se obtiene el 49,91% realmente recaudado; los porcentajes de 49,84% y 49,91% determina que las gestiones de

recaudación no fueron suficientes para obtener los fondos o fuentes con el cual se pretende financiar las actividades.

A continuación, se encuentran los presupuestos de gastos de los años 2019 y 2020 con sus rubros corrientes – producción, Inversión y aplicación del financiamiento; y sus valores en las tablas 14 y 15, respectivamente.

Los procedimientos y referencias presupuestarias aplicadas para los ingresos se los utiliza para los gastos, sin tener mayor variación.

Financiera y presupuestariamente los gastos son conocidos como usos o aplicaciones de fondos; los usos se dividen en corrientes – producción, inversión – en bienes de capital, y de aplicación del financiamiento.

Las aplicaciones en gastos corrientes - producción define que los fondos serán utilizados en cubrir gastos permanentes constantes, como suelen ser sueldos, remuneraciones y gastos generales.

Los gastos de inversión – bienes de capital, están constituidos por la destinación de fondos para utilizarlos en obras, infraestructura y bienes.

En lo que se refiere a los gastos de aplicación del financiamiento se consideran fondos a ser destinados para cubrir obligaciones en el futuro.

Los indicadores de la ejecución de gastos se los obtiene aplicando comparaciones de rubros presupuestados con los valores reales pagados, y se los conforma en similitud a los creados para los ingresos.

Los indicadores determinan la eficiencia de utilizar los fondos y la gestión de crear obras, bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la colectividad; si el resultado proporciona porcentajes bajos informan la escasa gestión y seguimiento para la ejecución y adquisición de obras y bienes de capital.

Tabla 14*Presupuesto de gastos 2019 variabilidad*

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Devengado	Pagado
51 53 56 57 58	Corrientes - Producción	1.215.421,35	139.968,37	1.355.389,72	1.157.744,00	1.157.565,14	1.134.239,04
71 73 75 77 78	Inversión	4.718.337,10	3.897.246,82	8.615.583,92	3.558.900,11	3.558.378,80	3.517.405,71
84 96 97	Aplicación del financiamiento	487.855,44	282.635,09	770.490,53	212.530,56	212.530,56	212.530,56
	Totales	6.421.613,89	4.319.850,28	10.741.464,17	4.929.174,67	4.928.474,50	4.864.175,31

*Nota. Adaptado del GAD Santiago (2021)***Tabla 15***Presupuesto de gastos 2020 variabilidad*

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Devengado	Pagado
51 53 56 57 58	Corrientes - Producción	1.534.791,16	-21.950,00	1.512.841,16	1.251.021,47	1.250.336,64	1.232.547,87
71 73 75 77 78	Inversión	8.697.808,70	899.910,48	9.597.719,18	3.747.474,04	3.744.497,77	3.710.073,02
84 96 97	Aplicación del financiamiento	767.055,62	32.313,82	799.369,44	475.437,06	475.437,06	475.437,06
	Totales	10.999.655,48	910.274,30	11.909.929,78	5.473.932,57	5.470.271,47	5.418.057,95

Nota. Adaptado del GAD Santiago (2021)

3.2.1 Aplicación de indicadores presupuestarios en el GAD de Santiago

Para la aplicación de los indicadores presupuestarios se consideró las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos correspondientes a los años 2019-2020. A continuación, se realizará la aplicación de los indicadores, inclusive se adaptó el indicador de Gestión Presupuestaria; ya que el indicador de Eficiencia de ejecución no era relevante, se lo reemplazó por el indicador de Ineficiencia de ejecución; además se realizó el análisis tanto a las reformas presupuestarias de ingresos como a la de los gastos.

Indicadores de gestión presupuestaria

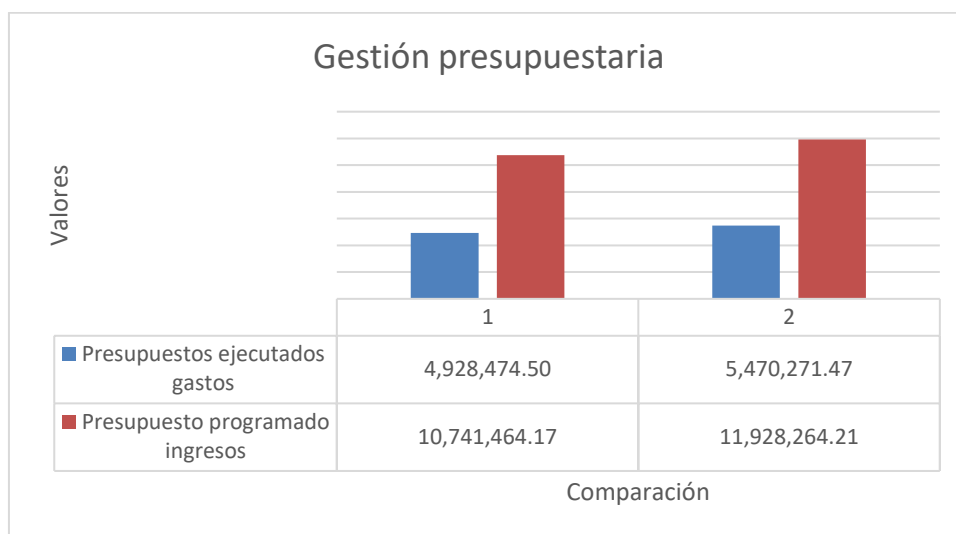
- Gestión presupuestaria

Ya que el indicador propuesto implica actividades ejecutadas que no se pueden evidenciar ni comparar con las actividades programadas, en su lugar se utilizó un indicador verificable relacionando a los gastos ejecutados con los ingresos programados.

Gestión presupuestaria	$\frac{\text{Actividades ejecutadas}}{\text{Actividades programadas}} * 100$
-----------------------------------	--

Indicador verificable:

Gestión presupuestaria	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado gastos}}{\text{Presupuesto programado ingresos}} * 100$
	$EP\ 2019 = \frac{4.928.474,50}{10.741.464,17} * 100$
	$EP\ 2019 = 45,88\%$
	$EP\ 2020 = \frac{5.470.271,47}{11.928.264,21} * 100$
	$EP\ 2020 = 45,86\%$

Figura 3*Gestión presupuestaria (2019 - 2020)*

Nota. Adaptado del GAD Santiago (2021)

Los presupuestos son realizados para acercarse a su cumplimiento, los valores codificados o programados son una meta, en cambio, los valores devengados se constituyen en logros o ejecuciones exitosas; para su cálculo se utilizó los gastos devengados totales y fueron comparados con los ingresos totales codificados, los resultados 45,88% y 45,86% para los años 2019 y 2020 indican que sus metas de logro no fueron alcanzadas; es más sus logros no superan el 50% de ejecución.

Para identificar eficiencia el porcentaje de realización, logro o cumplimiento de meta debe ser superior al 90%; todo incumplimiento de meta o logro es causado por la falta de planificación en la ejecución, que también origina la desconfianza que el GAD pague sus obligaciones por las adquisiciones que realiza. Concluyendo que no existió control y seguimiento en las etapas del ciclo presupuestario.

Indicadores de eficiencia

- Eficiencia del presupuesto de ingresos

**Eficiencia del
presupuesto de
ingresos**

$$\frac{\text{Presupuesto ejecutado ingresos}}{\text{Presupuesto programado ingresos}} * 100$$

$$EPI\ 2019 = \frac{5.837.900,90}{10.741.464,17} * 100$$

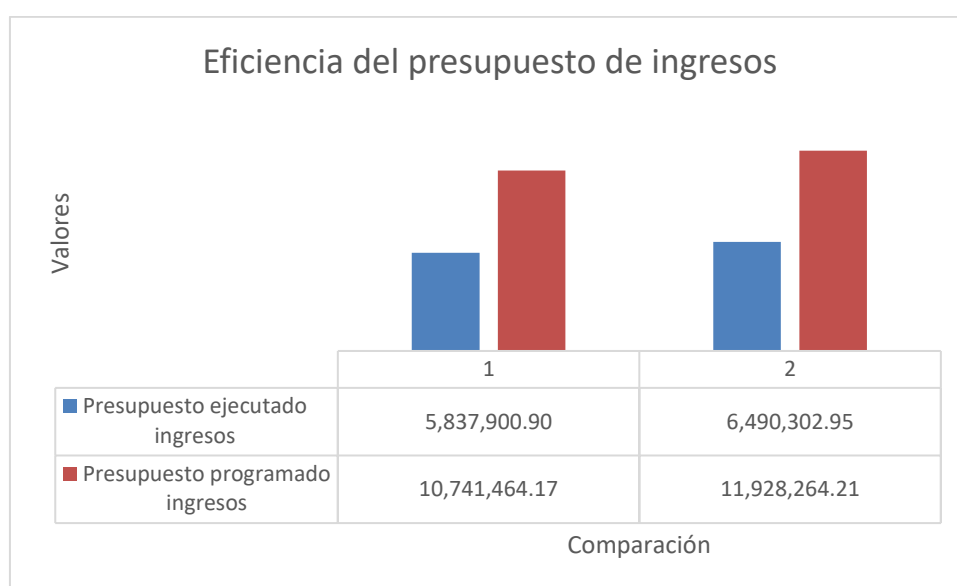
$$EPI\ 2019 = 54,35\ \%$$

$$EPI\ 2020 = \frac{6.490.302,95}{11.928.264,21} * 100$$

$$EPI\ 2020 = 54,41\ \%$$

Figura 4

Eficiencia del presupuesto de ingresos (2019 – 2020)



Nota. Adaptado del GAD Santiago (2021)

Los ingresos implican el fondeo o financiamiento para ejecutar los gastos; los ingresos constituyen intenciones, mientras que obtener el financiamiento permite el que se realice el gasto en lo programado; el cálculo se lo obtiene con los valores realmente recibidos comparándolos con los valores que se creía que se recibiría, como resultados 54,35% y 54,41% para los años 2019 y 2020 respectivamente.

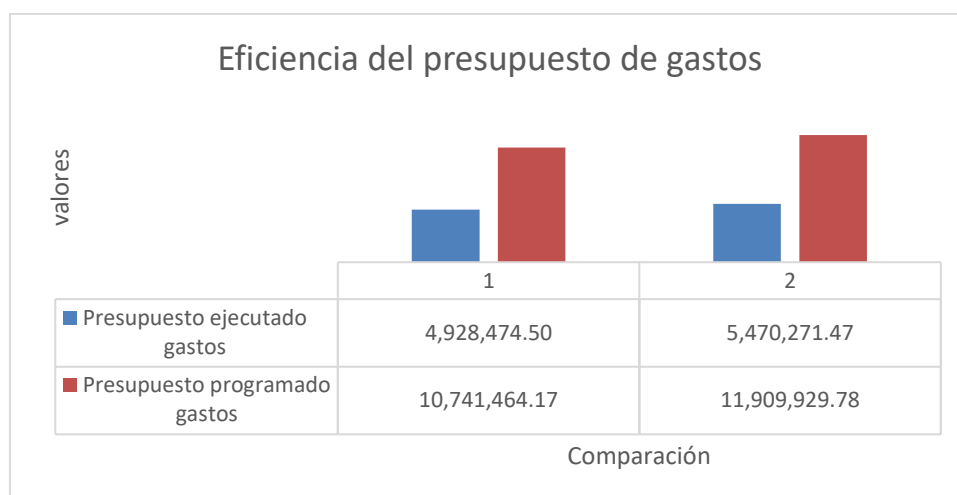
Es decir, consiguieron algo más del 50% que programaron recibir; no obstante, no ocuparon todos los fondos para realizar las obras y adquisiciones de capital; este tipo de eficiencia tiene como causa que los administrativos no gestionen la recepción de fondos.

- Eficiencia del presupuesto de gastos

Eficiencia del presupuesto de gastos	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado gastos}}{\text{Presupuesto programado gastos}} * 100$
	$EPG\ 2019 = \frac{4.928.474,50}{10.741.464,17} * 100$
	$EPG\ 2019 = 45,88\%$
	$EPG\ 2020 = \frac{5.470.271,47}{11.909.929,78} * 100$
	$EPG\ 2020 = 45,93\%$

Figura 5

Eficiencia del presupuesto de gastos (2019 - 2020)



Nota. Adaptado del GAD Santiago (2021)

Otro indicador de gestión es la de la eficiencia del presupuesto de gastos, como resultado se obtuvo 45,88% en el 2019 y 45,93% en el 2020, valores porcentuales inferiores al 50% que confirman que no se da seguimiento a las obras y adquisiciones que se requieren para el desarrollo del GAD del cantón Santiago y sus habitantes.

- Ineficiencia de ejecución

Al ser la ineficiencia de la ejecución el valor relevante a ser informado, el indicador de la eficiencia de ejecución no fue aplicado.

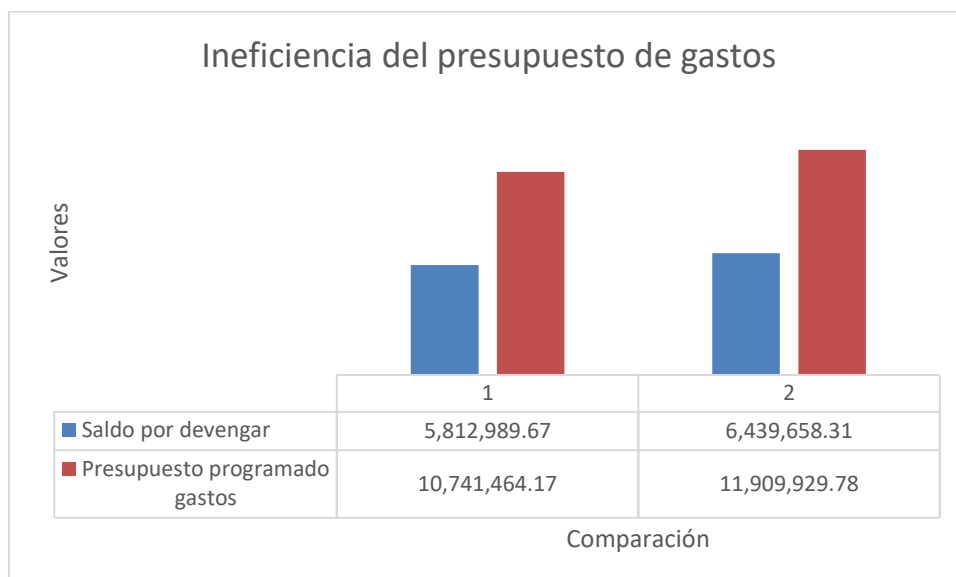
Eficiencia de Ejecución Presupuestaria	$\frac{\text{Valores comprometidos}}{\text{Valores Presupuestados}} * 100$
--	--

Aplicación de la ineficiencia:

Ineficiencia del presupuesto de gastos	$\frac{\text{Saldo por devengar}}{\text{Presupuesto programado gastos}} * 100$
	$IPG\ 2019 = \frac{5.812.989,67}{10.741.464,17} * 100$
	$IPG\ 2019 = 54,12\%$
	$IPG\ 2020 = \frac{6.439.658,31}{11.909.929,78} * 100$
	$IPG\ 2020 = 54,07\%$

Figura 6

Ineficiencia del presupuesto de gastos (2019 - 2020)



Nota. Adaptado del GAD Santiago (2021)

La ineficiencia como indicador toma el valor o saldo por devengar del gasto, comparándolo con el total de gastos presupuestados, presentando porcentajes de 54,12% y 54,07% para los años 2019 y 2020; el análisis y la relación de valores confirma la escasa gestión para dar seguimiento a las adquisiciones e inversiones de capital.

Indicadores presupuestarios

- Indicador de Solvencia financiera

Solvencia financiera	$\frac{\text{Ingresos corrientes devengados}}{\text{Gastos corrientes devengados}}$ en Nro. de veces
-----------------------------	--

$$SF\ 2019 = \frac{1.222.182,15}{1.157.565,14}$$

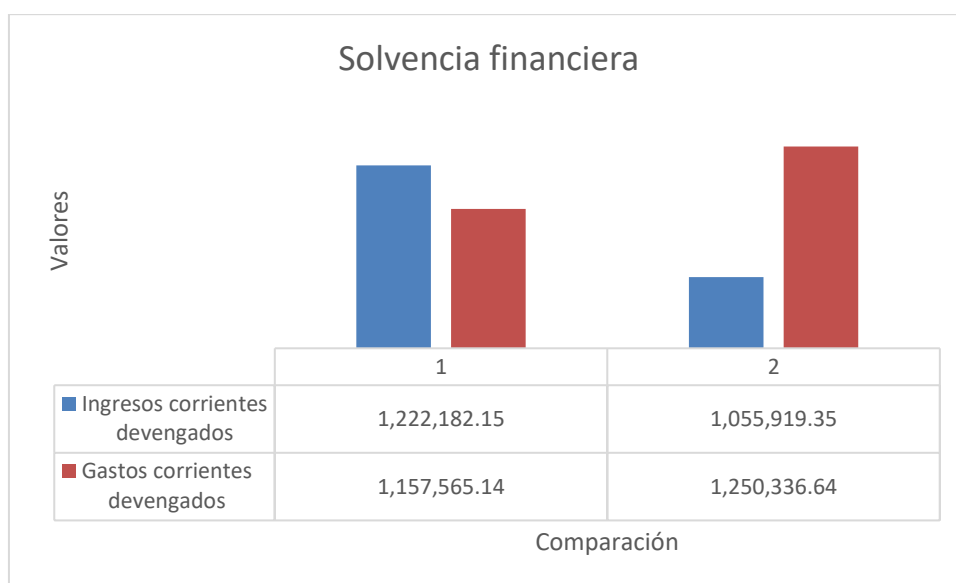
$$SF\ 2019 = 1,06$$

$$SF\ 2020 = \frac{1.055.919,35}{1.250.336,64}$$

$$SF\ 2020 = 0,84$$

Figura 7

Solvencia financiera (2019 - 2020)



Nota. Adaptado del GAD Santiago (2021)

Los ingresos corrientes deben servir para fondear los gastos corrientes y es una premisa importante a cumplir, ya que en el presupuesto público siempre este tipo de ingresos deben ser superiores a este tipo de gastos; la fórmula general fue adaptada el medir valores devengados, identificando que el resultado de la comparación tiene como número de veces a 1,06 y 0,84 para los años 2019 y 2020, respectivamente; el 1,06 indica que el GAD del cantón Santiago sobrepasó las fuentes de fondeo para cubrir los gastos corrientes; mientras que el 0,84 informa que el financiamiento de los gastos no está cubierto.

Por tanto, en el 2020 se observa disposiciones presupuestarias públicas, lo que produce llamados de atención de la Contraloría General del Estado y su correspondiente sanción administrativa entre uno a veinte salarios mínimos vitales; ya que se recurrió a fondos

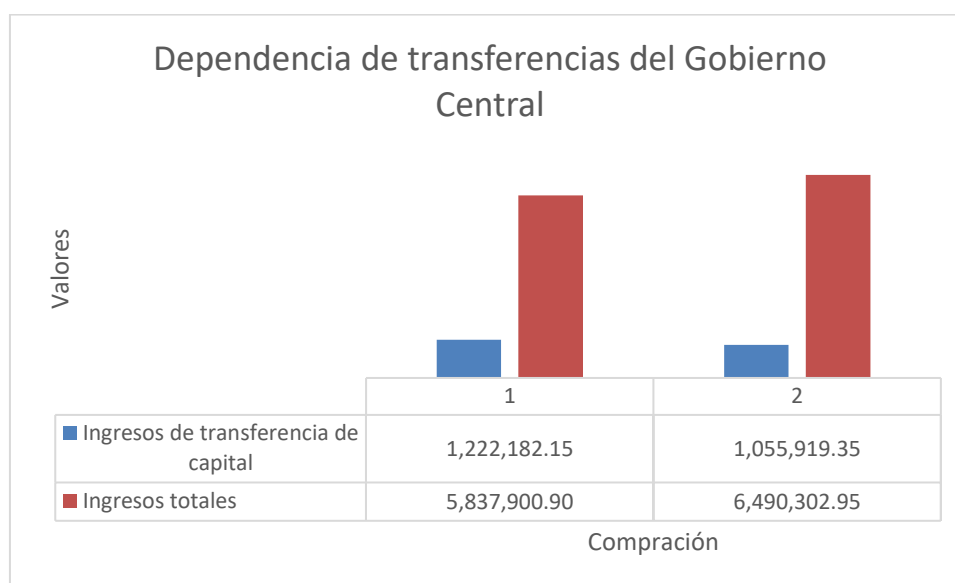
destinados a la inversión o adquisición de bienes de capital para pagar rubros del gasto corriente.

- Indicador de dependencia financiera de transferencias del Gobierno Central

Dependencia de transferencias del gobierno central	$\frac{\text{Ingresos de transferencia de capital}}{\text{Ingresos totales}} * 100$
	$DFTGC\ 2019 = \frac{1.222.182,15}{5.837.900,90} * 100$
	$DFTGC\ 2019 = 20,94\%$
	$DFTGC\ 2020 = \frac{1.055.919,35}{6.490.302,95} * 100$
	$DFTGC\ 2020 = 16,27\%$

Figura 8

Dependencia de transferencias del Gobierno Central (2019 - 2020)



Nota. Adaptado del GAD Santiago (2021)

Como su nombre lo indica es la relación de los ingresos provenientes del gobierno central para que el GAD del cantón Santiago los utilice en financiar su gasto corriente, obras y bienes de capital. El cálculo consideró que todos los ingresos corrientes devengados provienen del gobierno central y a todos los ingresos devengados, obteniendo los porcentajes 20,94% y 16,27 para los años 2019 y 2020, respectivamente.

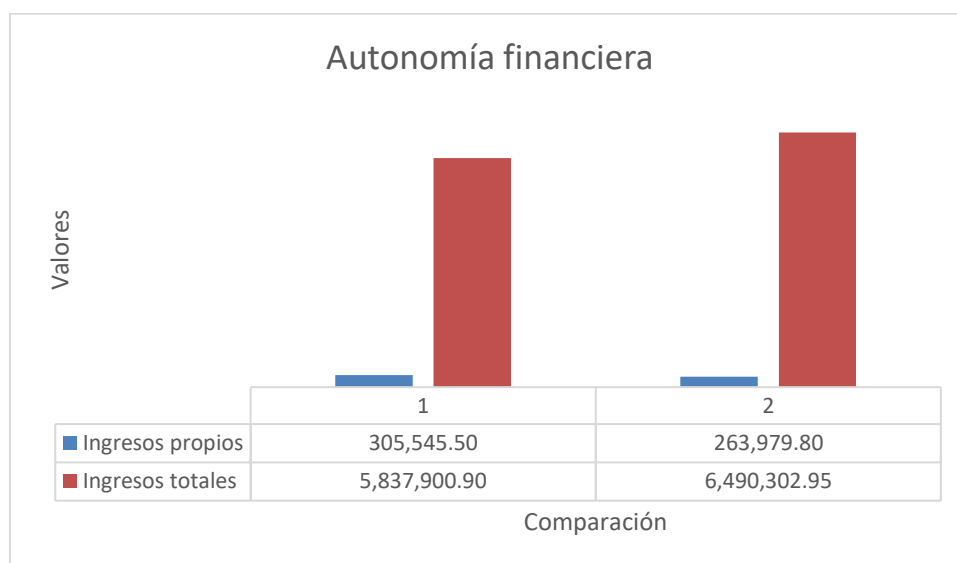
Al realizar la similitud con indicadores del sector privado, el indicador presupuestario es idéntico al índice conocido como capital de trabajo, es decir, determina los fondos necesarios para que la entidad realice sus operaciones.

- Indicador de Autonomía Financiera

Autonomía financiera	$\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos totales}} * 100$
	$AF\ 2019 = \frac{305.545,50}{5.837.900,90} * 100$
	$AF\ 2019 = 5,23\%$
	$AF\ 2020 = \frac{263.979,80}{6.490.302,45} * 100$
	$AF\ 2020 = 4,07\%$

Figura 9

Autonomía financiera (2019 - 2020)



Nota. Adaptado del GAD Santiago (2021)

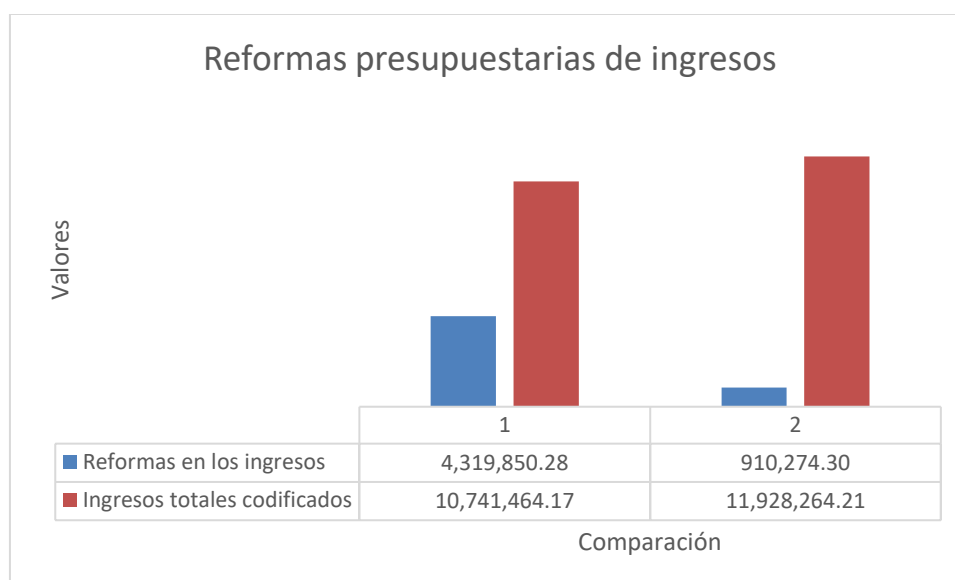
Para aplicar el indicador se consideró que los ingresos propios o provenientes de los servicios que el GAD del cantón Santiago entrega (patentes, certificados, agua potable, alcantarillado) son la cuarta parte de los ingresos corrientes, es decir que en porcentajes de ingresos propios 5,23% y 4,07% sirven para realizar las adquisiciones que requiere la institución.

- Indicadores presupuestarios de reformas presupuestarias de ingresos

Reformas presupuestarias de ingresos	$\frac{\text{Reformas en los ingresos}}{\text{Ingresos totales codificados}} * 100$
	$RPI\ 2019 = \frac{4.319.850,28}{10.741.464,17} * 100$
	$RPI\ 2019 = 40,22\%$
	$RPI\ 2020 = \frac{910.274,30}{11.928.264,21} * 100$
	$RPI\ 2020 = 7,63\%$

Figura 10

Reformas presupuestarias de ingresos (2019 - 2020)



Nota. Adaptado del GAD Santiago (2021)

El presupuesto fiscal es una igualdad, si aumentan o disminuyen los ingresos en la misma proporción aumentan o disminuyen los gastos; las reformas presupuestarias pueden ser realizadas posterior a realizar las asignaciones iniciales y antes de terminar el periodo de ejecución y se reflejan en el presupuesto codificado; por tal motivo son comparados.

De los cálculos se obtuvo porcentajes de 40,22% y 7,63% para los años 2019 y 2020, respectivamente, las modificaciones en el año 2019 son mayores en sus valores, este aumento indica que los administradores del GAD del cantón Santiago programaron realizar

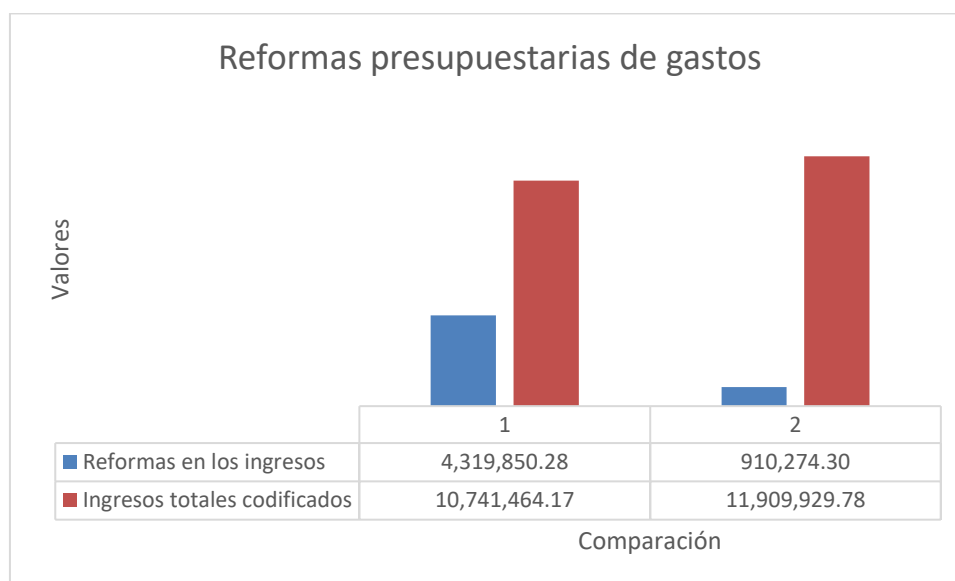
más actividades de adquisición, de obtención de bienes de capital y de inversión; y para el año 2020 sus actividades no tuvieron mayores reformas; es de considerar que a menor reformas existió mejor actividad de planificación presupuestaria.

- Indicadores presupuestarios de reformas presupuestarias de gastos

Reformas presupuestarias de gastos	$\frac{\text{Reformas en los gastos}}{\text{Gastos totales codificados}} * 100$
	$Rpg\ 2019 = \frac{4.319.850,28}{10.741.464,17} * 100$
	$Rpg\ 2019 = 40,22\%$
	$Rpg\ 2020 = \frac{910.274,30}{11.909.929,78} * 100$
	$Rpg\ 2020 = 7,64\%$

Figura 11

Reformas presupuestarias de gastos (2019 - 2020)



Nota. Adaptado del GAD Santiago (2021)

Los porcentajes de las reformas de gastos son similares a las reformas de los ingresos, esto se debe a la igualdad a mantener entre las fuentes y uso de rubros presupuestarios.

En lo que corresponde a modificaciones en los gastos, siempre es conveniente revisar que en su inicio los ingresos corrientes sean mayores a los gastos corrientes y que la reformas

no modifique esta relación; ya que, si se realiza reformas en los rubros de ingresos de capital y de financiamiento con destino de fondos para los gastos corriente, se estaría utilizando las reformas incorrectamente e inobservante la normatividad presupuestaria.

3.3 Discusión de resultados

En la publicación *“Ejecución presupuestal municipal provincial de Virú y su impacto en mejorar la calidad de vida de su población” aplicado en Trujillo, Perú;* su autora Tania Céspedes detalla la metodología presupuestaria aplicada para el análisis aportando las comparaciones y fórmulas que fueron aplicados a datos contenidos en varias tablas, encontrando en el periodo en estudio (año 2013):

Los niveles de ejecución del gasto datos presentes en la Tabla 1 de la publicación referida, informan que el nivel del gasto público en la municipalidad provincial de Virú ha sido efectivo (100%) con base en sus recursos propios; deficiente (71%) en cuanto a los impuestos recaudados. Y en términos generales el nivel de ejecución del gasto ha sido suficiente (98%).

La eficiencia del gasto social ha sido del 75.52%, refiriéndose a las inversiones en servicios básicos, salud, educación, y bienestar en general; obtenido de comparar los presupuestos ejecutado por 14.384.577,00 con el presupuestado (asignación inicial) de 19120.794,00

Respecto a la eficiencia en la ejecución de obras públicas, en la misma publicación la tabla 3 describe que lo ejecutado superó a lo presupuestado por la municipalidad provincial de Virú; por tanto, la eficiencia del gasto fue 19,42% superior; al relacionar los valores ejecutados de 60.684.348,80 con lo presupuestado (asignación inicial) 50.817.371,00.

Además, de los siguientes indicadores con sus comparaciones: Servicios básicos; Inversión en salud; Inversión en educación; Inversión en infraestructura productiva; Inversión en conectividad; Inversión en programas sociales; e Inversión en bienestar, todos ellos estaban relacionados con valores (cuantificación).

El análisis de la publicación permitió validar la metodología, las comparaciones y operaciones utilizadas con el estudio realizado en el GAD del cantón Santiago; determinando que los resultados conllevan certezas cuantitativas.

En la obra Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno local Municipal del Cantón Simón Bolívar (2017-2018), de los autores Yngri Reinoso y David Pincay que consta en el repositorio de la Universidad Estatal de Milagro, utilizaron metodologías cuantitativas presupuestarias y financieras aplicadas a las tablas consolidadas de información lo que les permitió realizar análisis y llegar a opciones de interpretación; comparadas con el presente estudio en el cantón de Santiago, se identifica que guarda relación en sus formatos, formulas e indicadores presupuestarios, por tanto, son antecedentes que dan asertividad cuantitativa al presente estudio.

Conclusiones

El proceso presupuestario contiene elementos para evidenciar la ejecución presupuestaria, la asignación de prioridades para los ingresos y egresos (gastos) se llevó a cabo; sin que los pasos de ejecución evidencien seguimiento y control, por lo que sus resultados para los años 2019 y 2020 tienen indicadores inferiores al 75% de cumplimiento para ingresos y gastos, determinando que no se ha ejecutado conforme a lo asignado en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santiago en los periodos 2019 y 2020.

Se identificó las partidas presupuestarias liquidadas con base en los planes y programas planificados del GAD del cantón Santiago en los períodos 2019-2020; con diferentes análisis comparativos involucrando medios cuantitativos a las partidas individuales, para posteriormente inferir en las demás partidas; lo que conlleva a concluir que todas las partidas fueron liquidadas y analizadas, motivando observaciones de cumplimiento, eficiencia, eficacia y solvencia en el estudio presupuestario del cantón Santiago para los periodos 2019 y 2020.

Como conclusión, al determinar la eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santiago, en los períodos 2019-2020; se obtuvo resultados suficientes que permiten participar que sus indicadores no superan el porcentaje del 50% de la eficiencia y de la gestión presupuestaria esperada para cada año analizado; confirmado que es necesario mejorar el seguimiento y control del presupuesto.

Recomendaciones

A los Directivos del GAD del cantón Santiago acoger una mejora continua en todas las fases presupuestarias; iniciando en la planificación, estableciendo prioridades de fondeo de los diversos ingresos y en los usos o gastos; determinar responsables de la ejecución de los gastos, presentación de informes preliminares de seguimiento y control a los ingresos y gastos; y realizar la evaluación presupuestaria de logros y metas.

Una capacitación a los funcionarios, de tal manera que se comprenda la importancia de la ejecución presupuestaria óptima, previo a entregar responsabilidades de ejecución por partidas y rubros de ingresos y gastos; que permita en cada período el mantenimiento y seguimiento de las actividades y operaciones, con el propósito de aproximarse al cumplimiento de los resultados programados; es decir que en términos de porcentaje pasen del 90% de cumplimiento a la ejecución, para cada actividad de los ingresos y de los gastos.

Se conforme una comisión de evaluación presupuestaria a la que se presentará informes mensuales con los principales cálculos e indicadores presupuestarios; que tendrá la función y obligación de tomar acciones y decisiones respecto a las dificultades y falencias en la ejecución, aplicando los indicadores de la eficiencia y eficacia del presupuesto y el ajuste de acciones al POA, con el propósito de mejorar resultados que proporcionan los indicadores y el objetivo de sobrepasar el 90% de cumplimiento en ejecución.

Referencias

- Alban , C., Molina , M., y Cedeño , M. (2019). EL MODELO DE GESTIÓN EXECUTION PREMIUM APLICADO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO. *Revista ECA*, 14. <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/ECASinergia/article/view/1711/2126>
- Arteaga , R., Pelegrín , N., y Gómez , S. (2020). Planea de desarrollo y ordenamiento territorial. Estudio de caso. Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Portoviejo. *Revista Electrónica Cooperación*, 5(3), 40-50. <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Recus/article/view/2879/3119>
- Ayala, S., Zaruma, M., y Barragán, H. (2017). Origen y destino de recursos del presupuesto de los GADs Municipales: estudio del Cantón Morona. *Revista Killkana Sociales*, 1(3), 29-36. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6297489.pdf>
- Calán , T., y Moreira , G. (2017). Análisis de las etapas del ciclo presupuestario en la Administración Pública del Ecuador con enfoque de resultados. *Revista Científica*, 14. <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/pbaldeon,+61-189-2-PB+9-22.pdf>
- Céspedes, Tania (2022). Ejecución presupuestal municipal provincial de Virú y su impacto en mejorar la calidad de vida de su población. Publicaciones SCIÉENDO, Universidad Nacional de Trujillo, Perú; <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/SCIENDO/article/view/4936/5125>
- Choloquina , C. (2021). Análisis de la importancia de los modelos de gestión como estrategia de mejora continua en los GADs Municipales del Provincia de Cotopaxi. *Eruditos*, 2(2). <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/carla,+ERUDITUS+V2-MUN2-2021-43-60.pdf>
- Código Orgánico de Organización Territorial. (2010). *Fines del Gobierno Autónomo Descentralizado. Código Orgánico de Organización Territorial*. <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas públicas*.

https://ces.gob.ec/lotaip/2020/Julio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico%20de%20Planificaci%C3%B3n%20y%20Finanzas%20P%C3%ABlicas.pdf

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Organización Territorial del Estado*.

https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

COOTAD. (2010). *Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct-2010*. Lexis.

https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf

Corahua , B., Carhuachi , I., y Moreno , R. (2020). Gestión presupuestal en una empresa de servicios educativos en Lima. *Indexada en Latindex Catalogo 2.0*, 5(1).

file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/215-Texto%20del%20art%C3%ADculo-838-1-10-20210126.pdf

Donoso, S., Arias, Ó., y Reyes, D. (2021). Presupuesto de educación pública y metropolitana educacional Chilena: hallazgos y debates. *POLÍTICAS PÚBLICAS, EVALUACIÓN Y GESTIÓN*, 51.

<https://www.scielo.br/j/cp/a/qMJdQcgPw8Gj4VwggwKMMsj/?lang=es>

Fondo Mundial. (2019). Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones.

https://www.theglobalfund.org/media/9508/core_budgetingglobalfundgrants_guideline_es.pdf

GAD Municipal del cantón Santiago; <http://mendez.gob.ec>

González , J., Ramírez , R., Terán , N., y Palomino , G. (2021). Clima organizacional en el sector público Latinoamericano. *Ciencia Latina*, 5(1), 1157.

file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/318-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1148-2-10-20210309.pdf

González, J. (2005). La Administración Pública como Ciencia: una aproximación a su objeto de estudio. *Espacios Públicos*, 8(15), 162-175.

<https://www.redalyc.org/pdf/676/67681511.pdf>

González, P., y Molina, G. (2009). *Derechos económicos, sociales y culturales*. Editorial

Kimpres Ltda. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/26759.pdf>

- Ley de Régimen Tributario Interno. (2018). *Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov.-2004*.
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su reglamento. (2002). *Registro Oficial Suplemento 595 de 12-jun.-2002*. Quito.
https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_23_ley_org_cge.pdf
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (2016). *Registro Oficial Suplemento 588 de 12-may.-2009*. Lexis Finder.
https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2016/11/CONTRATO-REGLAMENTO_A_LA_LEY_ORGANICA_SISTEMA_NACIONAL_CONTRATACION_PUBLICA.pdf
- Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública. (2017). *Registro Oficial Suplemento 966 de 20-mar.-2017*. Quito. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/LEY-ORGANICA-DE-EFICIENCIA-DE-LA-CONTRATACION-PUBLICA.pdf>
- Martner , R. (2008). Planificar y presupuestar en América Latina. *Seminarios y conferencias*.
https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/6897/S0800014_es.pdf
- Mejía, S., y Pinos, L. (2019). Sostenibilidad de las finanzas públicas en la economía ecuatoriana 2001 – 2019. *Boletín de Coyuntura*, 34-40.
<https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/article/download/920/868/>
- Mendoza , W., Delgado, M., García , T., y Barreiro , I. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 4(4), 206-240. [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-EIControlInternoYSuInfluenciaEnLaGestionAdministra-6656251%20\(13\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-EIControlInternoYSuInfluenciaEnLaGestionAdministra-6656251%20(13).pdf)
- Ministerio de economía y finanzas. (2018). *Subsecretaría de presupuesto*.
<https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa->

Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf

Ministerio de Finanzas. (2019). *El Ciclo Presupuestario*. <https://www.finanzas.gob.ec/el-ciclo-presupuestario/>

Ministerio de Finanzas. (2019). Acuerdo No. 0037 Modificación de numerales <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/04/Acuerdo-Ministerial-0037-2019.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Normativa del sistema nacional de las finanzas públicas*. Quito. https://spryn.finanzas.gob.ec/esipren-web/archivos_html/file/MEF%20Normativa-tecnica-SINFIP-2021.pdf

Normas de control interno para el sector público. (2013). *Normas de Control Interno para el Sector Público de la República del Ecuador*. Quito. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/normas_control_int.pdf

OAS. (1999). *Ley de Municipalidades*. http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_blv_ley2028.pdf

Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe. (2018). *Gobiernos Autónomos Descentralizados de Ecuador*. CEPAL. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/gobiernos-autonomos-descentralizados-de-ecuador>

Pedraza , N., y Bernal , I. (2018). El clima organizacional en el sector público y empresarial desde la percepción de su capital humano. *Revista Espacios*, 39(13), 16. <https://www.revistaespacios.com/a18v39n13/a18v39n13p16.pdf>

Reglamento a la Ley de Presupuestos del Sector Público. (1993). *Registro Oficial Suplemento 136*. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/regla_presup_publ.pdf

- Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público. (2018). *Registro Oficial Suplemento 418 de 01-abr.-2011*. <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/Reglamento-LOSEP.pdf>
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (2009). *Suplemento del Registro Oficial No. 588 , 12 de Mayo 2009*. Quito. <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2022/03/REGLAMENTO.pdf>
- Reinoso , Y., y Pincay , D. (2020). Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno local Municipal del Cantón Simón Bolívar. *Digital Publisher, 5(2)*, 14-30. [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-AnalisisDeLaEjecucionPresupuestariaEnElGobiernoLoc-7383235%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-AnalisisDeLaEjecucionPresupuestariaEnElGobiernoLoc-7383235%20(3).pdf)
- Reyes , J., Reyes , N., y Cárdenas , J. (2019). Contabilidad gubernamental y normas internacionales de contabilidad para el sector público ecuatoriano. *Revista Venezolana de Gerencia, 24(88)*. <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051012/29062051012.pdf>
https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/162/437
- Rodríguez , H., Fernández , A., y Martínez , A. (2015). Sobre el análisis de la gestión presupuestaria con enfoque de riesgos. *Revista Scielo*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttextYpid=S2306-91552015000100002
- Sarzosa, S. (2010). *Diseño e implementación de una aportlogía para la elaboración del presupuesto en la empresa Saluds Sistema de medicina prepagada del Ecuador*. Quito. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/4376/1/UPS-QT01870.pdf>
- Shack, Nelsón (2006). Presupuestar en Perú, Serie Gestión Pública No. 58; https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7312/1/S0600443_es.pdf
- Sour , L. (2007). Presupuestar en América Latina y El Caribe: el caso de México. *CEPAL, 45*. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/7322/S0700825_es.pdf
- Torres , E., Mora , D., y Trujillo , J. (2020). Análisis de procesos de control de gestión pública en ingresos por autogestión en Universidad Técnica de Ambato. *Revista Digital de*

Ciencia, Tecnología e Innovación, 7(4).

<http://45.238.216.13/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/1671>

Ventimilla, E. (2014). *Evaluación de la ejecución presupuestaria como herramienta que permita elaborar estrategias para el cumplimiento de la planificación anual en la corporación eléctrica del Ecuador HIDROPAUTE CELEC EP*. Cuenca.
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21043/1/TESIS.pdf>

Wollmann, H. (2020). Administración pública comparada: conceptos, métodos y campo de investigación. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*(27), 18-31.
<https://www.redalyc.org/journal/3221/322164452002/html/>

Zamora , C., Arrobo , N., y Cornejo , G. (2018). El Gobierno Electrónico en Ecuador: la innovación en la administración pública. *Revista Espacios*, 39(06), 15.
<https://www.revistaespacios.com/a18v39n06/18390615.html>